

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código :	20600150937	Fecha de envío :	26/09/2024
Nombre o Razón social :	FAST & QUALITY SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	11:30:44

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

La presente sirva para saludarlos y a la vez poner en conocimiento que actualmente , los procesos a cuyo requerimientos impidan la participación de todas los postores por tecnicismos no regulados ni homologados por el estado peruano, incurrir en el delito de Patrocinio ilegal, en virtud a que invoca en su Parrafo requisito de calificacion 3.2 capacidad legal habilitacion lo siguiente: Documento que acredite que pertenece al NAP (Network Acces Point) Perú; (no se permitirá aquellos proveedores que indiquen tener acceso al NAP a través de un miembro integrante del NAP). Se considerarán miembros del NAP los proveedores que cuenten con un enlace propio al NAP Perú activo y 100% operativo; es decir que cuentan con infraestructura propia no arrendada a terceros. Como su entidad valida TECNICAMENTE la acreditación sobre LA CONDICION que se impone respecto de una asociación que no está homologada ni acreditada por el MTC como es NAP Peru.

Como y porque impide a los proveedores que no son asociados a NAP Peru, a proveerles el servicio solicitado. por lo consiguiente el Arbitraje del OSCE permite la participación de toda empresa sin discriminación alguna segun PRONUNCIAMIENTO N.186-2020-OSCE-DGR sobre el tratado de entidades asociadas a dicha asociación sin fines de lucro. por lo expuesto solcito retirar mencionado requisito."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRONUNCIAMIENTO N.186-2020-OSCE-DGR

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, determina ACOGER PARCIALMENTE la observacion. Se retira como requisito de calificacion ser miembro activo y operativo del NAP y se modificará en los términos de referencia, pagina 22 de las bases con el siguiente enunciado : "El enlace de Internet proporcionado a la entidad deberá tener conexión directa al NAP"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, determina ACOGER PARCIALMENTE la observacion. Se retira como requisito de calificacion ser miembro activo y operativo del NAP y se modificará en los términos de referencia, pagina 22 de las bases con el siguiente enunciado : "El enlace de Internet proporcionado a la entidad deberá tener conexión directa al NAP"

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20519286794

Nombre o Razón social : FRAVATEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de envío : 27/09/2024

Hora de envío : 18:04:06

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se consulta si en el Anexo 3 que es la Declaración Jurada de Cumplimiento de Términos de Referencia, se consignara lo que esta indicado en el numeral 1.2 de las bases o en su defecto que se este anexo este llenado a fin de evitar confusiones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2 **Literal:** 1.2 **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, CONFIRMA que en el anexo 3 el postor consignará los indicado en el numeral 1.2

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20519286794

Fecha de envío : 27/09/2024

Nombre o Razón social : FRAVATEL EMPRESA INDIVIDUAL DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hora de envío : 18:04:06

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se consulta si en el Anexo 4 que es la Declaración Jurada de Plazo de Prestación de Servicio, se consignara lo que esta indicado en el numeral 1.8 de las bases o en su defecto que se este anexo este llenado a fin de evitar confusiones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.8 **Literal:** 1.8 **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, CONFIRMA que en el anexo 4 el postor consignará los indicado en el numeral 1.8

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código :	20519286794	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	FRAVATEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:04:06

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

A fin de que haya mayor participación de postores, se solicita que se excluya que el Postor debe pertenecer al NAP Peru, dado que hay varios pronunciamientos del OSCE donde indica que esta solicitud es restrictivo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A) **Página: 44**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, determina ACOGER PARCIALMENTE la observacion. Se retira como requisito de calificación ser miembro activo y operativo del NAP y se modificará en los términos de referencia, pagina 22 de las bases con el siguiente enunciado : "El enlace de Internet proporcionado a la entidad deberá tener conexión directa al NAP"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, determina ACOGER PARCIALMENTE la observacion. Se retira como requisito de calificación ser miembro activo y operativo del NAP y se modificará en los términos de referencia, pagina 22 de las bases con el siguiente enunciado : "El enlace de Internet proporcionado a la entidad deberá tener conexión directa al NAP"

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20421780472

Fecha de envío : 27/09/2024

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Hora de envío : 19:43:02

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Dice: El agente de VPN client-to-site debe ser compatible al menos con: Windows 7, Windows 8, Windows 10, MacOS X, Linux, Android y iPhone.

Consulta: Con respecto a los equipos con sistema operativo Linux, Android e Iphone, con la finalidad de no encarecer la propuesta y tener que añadir licencias adicionales, se solicita a la entidad confirmar que la compatibilidad con estos sistemas operativos serán deseables más no obligatorios.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 6

Literal: 6

Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, no confirma la consulta, ya que la compatibilidad del agente VPN client-to-site con los sistemas operativos Linux, Android e iPhone es obligatoria y no solo deseable. Esto se debe a la necesidad de garantizar la funcionalidad de la VPN para todos los usuarios de la entidad, incluyendo aquellos que trabajan de manera remota utilizando dispositivos con estos sistemas operativos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20421780472

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Fecha de envío : 27/09/2024

Hora de envío : 19:43:02

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Dice: Deberá contar con certificación técnica de solución de CYBERSOC ofertada.

Consulta: Dado que el CYBERSOC es un servicio y no una solución como tal, sirvase a aclarar este punto o en su defecto será deseable más no obligatorio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 6

Literal: 6

Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria. No se confirma la consulta, se aclara que, aunque el CYBERSOC se considera un servicio, la certificación técnica hace referencia a la herramienta y/o solución propuesta y es considerada obligatoria para asegurar todos los lineamientos de seguridad del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20421780472

Fecha de envío : 27/09/2024

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Hora de envío : 19:43:02

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Dice: "La solución deberá soportar por lo menos cinco(05) aplicaciones y un ancho de banda de 25 Mbps. "

Consulta: Basado en el consumo promedio de ancho de banda de cinco(05) aplicativos y con la finalidad de no sobredimensionar la solución y encarecer la oferta. Sirvase la entidad considerar el licenciamiento para un ancho de banda mínimo de 20 Mbps para 05 aplicativos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, CONFIRMA su consulta. Se confirma que se considerará un ancho de banda mínimo de 20 Mbps para soportar cinco (05) aplicaciones. Esta modificación se realiza con la finalidad de evitar el sobredimensionamiento de la solución y de no encarecer la oferta, asegurando al mismo tiempo que se cubran las necesidades operativas del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, CONFIRMA su consulta. Se confirma que se considerará un ancho de banda mínimo de 20 Mbps para soportar cinco (05) aplicaciones. Esta modificación se realiza con la finalidad de evitar el sobredimensionamiento de la solución y de no encarecer la oferta, asegurando al mismo tiempo que se cubran las necesidades operativas del servicio.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20421780472

Fecha de envío : 27/09/2024

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Hora de envío : 19:43:02

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Dice: "Debera de implementarse de manera transparente a traves de sensores y/o sonda virtuales, para proporcionar telemetria. La entidad proporcionarara los recursos necesarios para el despliegue."

Consulta: Con la finalidad de tener una pluralidad de postores y marcas, sirvase la entidad considerar la implementacion a traves de sensores y/o sondas virtuales y/o colectores y otros que faciliten la obtención de data necesaria para brindar el servicio de monitoreo de trafico, eventos, detección y orquestación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3

Literal: 3.1

Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, se confirma la consulta. La implementación podrá realizarse a través de sensores, sondas virtuales, colectores y otros métodos que faciliten la obtención de los datos necesarios para brindar el servicio de monitoreo de tráfico, eventos, detección y orquestación. Esta modificación se realiza con el fin de fomentar una mayor pluralidad de postores y marcas en el proceso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, se confirma la consulta. La implementación podrá realizarse a través de sensores, sondas virtuales, colectores y otros métodos que faciliten la obtención de los datos necesarios para brindar el servicio de monitoreo de tráfico, eventos, detección y orquestación. Esta modificación se realiza con el fin de fomentar una mayor pluralidad de postores y marcas en el proceso.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20421780472

Fecha de envío : 27/09/2024

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Hora de envío : 19:43:02

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Dice: "Debera de realizar analisis de patrones de trafico este-oeste (trafico en el mismo segmento de LAN) a traves de un puerto espejo o port mirror"

Consulta: Con la finalidad de tener una pluralidad de postores y libre participación, sirvase la entidad considerar puerto espejo o port mirror o envío a traves de Netflow.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, CONFIRMA su consulta. El análisis de patrones de tráfico este-oeste podrá realizarse a través de un puerto espejo (port mirror) o mediante el envío a través de NetFlow. Esta modificación se realiza con el fin de fomentar una mayor pluralidad de postores y asegurar la libre participación en el proceso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, CONFIRMA su consulta. El análisis de patrones de tráfico este-oeste podrá realizarse a través de un puerto espejo (port mirror) o mediante el envío a través de NetFlow. Esta modificación se realiza con el fin de fomentar una mayor pluralidad de postores y asegurar la libre participación en el proceso.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20421780472

Fecha de envío : 27/09/2024

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Hora de envío : 19:43:02

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Dice: "Debe estar considerada para la cantidad de 1000 usuarios, 100 dispositivos informativos y/o 1500 EPS

Consulta: Con la finalidad de no encarecer la propuesta y teniendo en cuenta que de acuerdo al sizing realizado por cada marca propuesta para el proceso 1000 usuarios y 100 dispositivos informaticos hacen en promedio un total de 400 EPS, por favor sirvase la entidad considerar como minimo un licenciamiento para 400 EPS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3

Literal: 3.1

Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, CONFIRMA su consulta. Se considerará un licenciamiento mínimo para 400 EPS, teniendo en cuenta que el dimensionamiento solicitado cubre adecuadamente los activos señalados en las Bases. Esta modificación garantiza que la entidad no se verá afectada en la implementación del servicio y ayudará a evitar el encarecimiento de la propuesta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, CONFIRMA su consulta. Se considerará un licenciamiento mínimo para 400 EPS, teniendo en cuenta que el dimensionamiento solicitado cubre adecuadamente los activos señalados en las Bases. Esta modificación garantiza que la entidad no se verá afectada en la implementación del servicio y ayudará a evitar el encarecimiento de la propuesta.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20421780472

Fecha de envío : 27/09/2024

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Hora de envío : 19:43:02

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Dice: "La solución podrá estar basada en equipos colectores que puedan conectarse vía puerto espejo, por medio de TAP's o packet brokers que le hagan llegar paquetes en crudo. Los colectores reportarán a un servidor central o bien, el proveedor podrá llevar a cabo la configuración remota de los paquetes de red de cada localidad y envío de los mismos a un servidor central cuidado que este tráfico no represente un consumo dentro del ancho de banda de los enlaces solicitados por la entidad".

Consulta: Con la finalidad de tener una pluralidad de postores y libre participación, sirvase la entidad considerar puerto espejo o TAP's o packet browsers o envío a través de Netflow u otro.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, CONFIRMA su consulta. Se confirmará que la solución podrá estar basada en puerto espejo, TAP's, packet brokers o en el envío a través de NetFlow u otras alternativas que faciliten la obtención de los paquetes en crudo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, CONFIRMA su consulta. Se confirmará que la solución podrá estar basada en puerto espejo, TAP's, packet brokers o en el envío a través de NetFlow u otras alternativas que faciliten la obtención de los paquetes en crudo.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20421780472

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Fecha de envío : 27/09/2024

Hora de envío : 19:43:02

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Dice:" Deberán permitir visualizar para un Host: "

Consulta: Sirvase la entidad aclarar este punto, ya que no se entiende. En caso contrario, retirar el punto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, Se confirma que se retirará dicho punto para garantizar una mayor claridad en los requisitos establecidos en las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, Se confirma que se retirará dicho punto para garantizar una mayor claridad en los requisitos establecidos en las Bases.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20421780472

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Fecha de envío : 27/09/2024

Hora de envío : 19:43:02

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Dice: "Aplicaciones presentes"

Consulta: Sirvase la entidad aclarar este punto, ya que no se entiende. En caso contrario, retirar el punto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, Se confirma que se retirará dicho punto para garantizar una mayor claridad en los requisitos establecidos en las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, Se confirma que se retirará dicho punto para garantizar una mayor claridad en los requisitos establecidos en las Bases.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20421780472

Fecha de envío : 27/09/2024

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Hora de envío : 19:43:02

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Dice: "Dos (02) ingenieros titulados en Ingeniería electrónica, o en telecomunicaciones en cada solución ofertada

Consulta: Con la finalidad de brindar una libre participación y pluralidad de postores, sirvase la entidad considerar ingeniero y/o bachiler en ingeniería electrónica o ingeniería de telecomunicaciones o ingeniería de seguridad y auditoría informática.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3

Literal: 3.1

Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria Se confirma que se aceptarán ingenieros y/o bachilleres en Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería de Seguridad y Auditoría Informática, Ingeniería de Sistemas y/o Computación, Ingeniería de Sistemas e Informática, Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Telecomunicaciones y/o Redes, Ingeniería de Ciencias de la Computación y/o Redes, Ingeniería de Computación y/o Sistemas, Ingeniería Informática y de Sistemas, Ingeniería de Seguridad Informática, e Ingeniería de Computación e Informática.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria Se confirma que se aceptarán ingenieros y/o bachilleres en Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería de Seguridad y Auditoría Informática, Ingeniería de Sistemas y/o Computación, Ingeniería de Sistemas e Informática, Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Telecomunicaciones y/o Redes, Ingeniería de Ciencias de la Computación y/o Redes, Ingeniería de Computación y/o Sistemas, Ingeniería Informática y de Sistemas, Ingeniería de Seguridad Informática, e Ingeniería de Computación e Informática.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20421780472

Fecha de envío : 27/09/2024

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Hora de envío : 19:43:02

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Dice: "Debera contar con certificación tecnica del fabricante de la solucion ofertada (NGFW, PROTECCION DE APLICACIONES WEB, FILTRO DE SEGURIDAD DE CORREO ELECTRONICO)

Consulta: Sirvase la entidad considerar al menos dos (02) certificaciones tecnicas de la solución ofertada

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, confirma su consulta. Se requerirán al menos dos (02) certificaciones técnicas de la solución ofertada (NGFW o Protección de Aplicaciones Web o Filtro de Seguridad de Correo Electrónico). Esta modificación se realiza con el fin de asegurar la competencia técnica del personal que manejará la solución y fomentar una mayor pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, confirma su consulta. Se requerirán al menos dos (02) certificaciones técnicas de la solución ofertada (NGFW o Protección de Aplicaciones Web o Filtro de Seguridad de Correo Electrónico). Esta modificación se realiza con el fin de asegurar la competencia técnica del personal que manejará la solución y fomentar una mayor pluralidad de postores.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20421780472

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Fecha de envío : 27/09/2024

Hora de envío : 19:43:02

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Dice:"Debera contar con experiencia minima de tres (03) años en la implementacion y/o soporte de soluciones ofertadas

Consulta: Con la finalidad de promover una libre participacion de postores, sirvase la entidad considerar una experiencia minima de dos (02) años teniendo en cuenta que el servicio se dara solo por un periodo de 12 meses.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3

Literal: 3.1

Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, CONFIRMA su consulta. La experiencia mínima requerida será de dos (02) años en implementación y/o soporte de las soluciones ofertadas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, CONFIRMA su consulta. La experiencia mínima requerida será de dos (02) años en implementación y/o soporte de las soluciones ofertadas

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20421780472

Fecha de envío : 27/09/2024

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Hora de envío : 19:43:02

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Dice: "DOS (02) ESPECIALISTAS EN CIBERSEGURIDAD

Dos (02) ingenieros titulados en ingeniería electronica o en telecomunicaciones en cada solucion ofertada"

Consulta: Sirvase la entidad considerar dos (02) ingenieros y/o bachiller en ingeniería electronica o telecomunicaciones o seguridad y auditoria informatica para todas las tecnologias que conforman parte de la solucion ofertada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3

Literal: 3.2

Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, CONFIRMA su consulta. Se aceptarán dos (02) ingenieros y/o bachilleres en Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería de Seguridad y Auditoría Informática, Ingeniería de Sistemas y/o Computación, Ingeniería de Sistemas e Informática, Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Telecomunicaciones y/o Redes, Ingeniería de Ciencias de la Computación y/o Redes, Ingeniería de Computación y/o Sistemas, Ingeniería Informática y de Sistemas, Ingeniería de Seguridad Informática, e Ingeniería de Computación e Informática para todas las tecnologías que conforman parte de la solución ofertada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, CONFIRMA su consulta. Se aceptarán dos (02) ingenieros y/o bachilleres en Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería de Seguridad y Auditoría Informática, Ingeniería de Sistemas y/o Computación, Ingeniería de Sistemas e Informática, Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Telecomunicaciones y/o Redes, Ingeniería de Ciencias de la Computación y/o Redes, Ingeniería de Computación y/o Sistemas, Ingeniería Informática y de Sistemas, Ingeniería de Seguridad Informática, e Ingeniería de Computación e Informática para todas las tecnologías que conforman parte de la solución ofertada.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20421780472

Fecha de envío : 27/09/2024

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Hora de envío : 19:43:02

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Dice:

¿ Debe permitir configurar una postura de seguridad del equipo con el cliente VPN instalado, que permita validar determinadas características del equipo y en base al nivel de cumplimiento (compliance) del host permitir, denegar o limitar el acceso a los recursos de la red interna. Por lo menos se deberá poder configurar los siguientes casos de uso y una combinación de ellas:

Consulta: Con la finalidad de no encarecer la propuesta y tener que añadir licencias adicionales, se solicita a la entidad confirmar que el requerimiento de Postura será deseable más no obligatorio.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6 **Literal:** 6 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, NO CONFIRMA su consulta. Se aclara que el requerimiento de configurar una postura de seguridad del equipo con el cliente VPN instalado es obligatorio. Este requisito es fundamental para garantizar que se validen determinadas características del equipo. Por lo tanto, se mantendrá este requerimiento como está estipulado en las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20421780472

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Fecha de envío : 27/09/2024

Hora de envío : 19:43:02

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Dice:

¿ Debe permitir configurar una postura de seguridad del equipo con el cliente VPN instalado, que permita validar determinadas características del equipo y en base al nivel de cumplimiento (compliance) del host permitir, denegar o limitar el acceso a los recursos de la red interna. Por lo menos se deberá poder configurar los siguientes casos de uso y una combinación de ellas:

Consulta: En caso sea forzosa la necesidad de la postura, se solicita a la entidad indicar la cantidad de endpoints a los que se debe aplicar esta solución.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 6

Literal: 6

Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la cantidad exacta de endpoints a los que se aplicará esta solución será proporcionada durante la fase de inicio del proyecto. Esto permitirá una evaluación más precisa de los requisitos en función de las necesidades específicas de la entidad en ese momento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20421780472

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Fecha de envío : 27/09/2024

Hora de envío : 19:58:55

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Los TDR dicen: Capacitación

Consulta:

Se solicita a la entidad precisar que las capacitaciones y cursos requeridos deberán llevarse a cabo en coordinación con el personal del Instituto Nacional Materno Perinatal durante la ejecución del servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: 6 **Página: 36**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, CONFIRMA su consulta. Las fechas y horarios para realizar las capacitaciones y cursos serán coordinadas con el personal del INMP.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, CONFIRMA su consulta. Las fechas y horarios para realizar las capacitaciones y cursos serán coordinadas con el personal del INMP.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20421780472

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Fecha de envío : 27/09/2024

Hora de envío : 19:58:55

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad tenga a bien confirmar que los informes del proveedor, en caso aplicar, podrán ser entregados a través de una dirección de correo electrónico autorizada por el INMP.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6

Literal: 6

Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, CONFIRMA su consulta. Los informes derivados del contrato serán entregados a través de una dirección de correo electrónico autorizada por el INMP.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, CONFIRMA su consulta. Los informes derivados del contrato serán entregados a través de una dirección de correo electrónico autorizada por el INMP.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20421780472

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Fecha de envío : 27/09/2024

Hora de envío : 19:58:55

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar si los trabajos de obra civil necesarios dentro de la entidad serán asumidos por el postor.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: 6 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, NO CONFIRMA su consulta. El contratista deberá asumir todos los costos involucrados para entregar el servicio en el cuarto de comunicaciones de la entidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20421780472

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Fecha de envío : 27/09/2024

Hora de envío : 19:58:55

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Se pide a la entidad confirme que los equipos enrutadores para los enlaces de internet podrán ser remozados, de segundo uso, siempre que el contratista cumpla con el nivel de servicio o SLA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 6

Literal: 6

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, No CONFIRMA su consulta. Los equipos enrutadores y otros equipos parte de la propuesta no podrán ser de segundo uso durante la duración del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20421780472

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Fecha de envío : 27/09/2024

Hora de envío : 19:58:55

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Sírvase indicar que la entidad brindara puertos en su switch para la alta disponibilidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 6

Literal: 6

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, CONFIRMA su consulta. La entidad brindará los dos puertos de red para la alta disponibilidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, CONFIRMA su consulta. La entidad brindará los dos puertos de red para la alta disponibilidad.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20421780472

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Fecha de envío : 27/09/2024

Hora de envío : 19:58:55

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

Con la finalidad de fomentar pluralidad de postores, por favor sírvase confirmar que será opcional el párrafo de protección contra ataques de denegación de servicio a nivel de aplicación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 6

Literal: 6

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, NO CONFIRMA su consulta. Es necesidad de la institución que la plataforma debe incluir protección contra ataques de denegación de servicio a nivel de aplicación sin estados (stateless) por lo que no deberá tener límite de conexiones ni sesiones concurrentes para el tráfico total (incluyendo tráfico atacante y el tráfico legítimo).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20421780472

Fecha de envío : 27/09/2024

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Hora de envío : 19:58:55

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que los equipos routers podrán ser de cualquier fabricante y país de procedencia siempre que cumpla con el requerimiento de la entidad

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 6

Literal: 6

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, CONFIRMA su consulta. Los equipos routers podrán ser de cualquier fabricante y país de procedencia, siempre que cumpla con el requerimiento de funcionalidades y especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, CONFIRMA su consulta. Los equipos routers podrán ser de cualquier fabricante y país de procedencia, siempre que cumpla con el requerimiento de funcionalidades y especificaciones técnicas.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20421780472

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Fecha de envío : 27/09/2024

Hora de envío : 19:58:55

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar cuantas personas se deberán considerar para los cursos oficiales ISO

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 6

Literal: 6

Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, CONFIRMA su consulta. Se precisa que se debe considerar un (1) asistente por curso oficial ISO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, CONFIRMA su consulta. Se precisa que se debe considerar un (1) asistente por curso oficial ISO.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20603847203

Fecha de envío : 27/09/2024

Nombre o Razón social : LOTENGO PERU S.A.C.

Hora de envío : 20:08:54

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

"Dice: ""La solución deberá soportar por lo menos cinco(05) aplicaciones y un ancho de banda de 25 Mbps. ""

Consulta: Con base en el análisis del consumo promedio de ancho de banda requerido por cinco (05) aplicaciones críticas y considerando la necesidad de optimizar los recursos sin sobredimensionar la solución, sirvase la entidad confirmar el licenciamiento para un ancho de banda mínimo de 20 Mbps. Este cálculo ha sido realizado tomando en cuenta las mejores prácticas de dimensionamiento de red, que sugieren un margen de seguridad para evitar latencias y garantizar el correcto funcionamiento de las aplicaciones bajo condiciones de tráfico promedio."

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3

Literal: 3.1

Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, CONFIRMA su consulta. Se considerará un ancho de banda mínimo de 20 Mbps para soportar cinco (05) aplicaciones. Esta modificación se realiza con la finalidad de evitar el sobredimensionamiento de la solución y de no encarecer la oferta, asegurando al mismo tiempo que se cubran las necesidades operativas del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, CONFIRMA su consulta. Se considerará un ancho de banda mínimo de 20 Mbps para soportar cinco (05) aplicaciones. Esta modificación se realiza con la finalidad de evitar el sobredimensionamiento de la solución y de no encarecer la oferta, asegurando al mismo tiempo que se cubran las necesidades operativas del servicio.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20603847203

Nombre o Razón social : LOTENGO PERU S.A.C.

Fecha de envío : 27/09/2024

Hora de envío : 20:08:54

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

"Dice: ""Debera de implementarse de manera transparente a traves de sensores y/o sonda virtuales, para proporcionar telemetria. La entidad proporcionara los recursos necesarios para el despliegue.""

Consulta: Con el objetivo de fomentar la pluralidad de postores y marcas en la licitación, sirvase la entidad confirmar la implementación mediante sensores y/o sondas virtuales, colectores, y otros mecanismos tecnológicamente viables que permitan la recolección eficiente de datos críticos para brindar el servicio de monitoreo integral de tráfico, eventos, detección de amenazas y orquestación de la seguridad. "

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, CONFIRMA su consulta. La implementación podrá realizarse a través de sensores, sondas virtuales, colectores y otros métodos que faciliten la obtención de los datos necesarios para brindar el servicio de monitoreo de tráfico, eventos, detección y orquestación. Esta modificación se realiza con el fin de fomentar una mayor pluralidad de postores y marcas en el proceso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, CONFIRMA su consulta. La implementación podrá realizarse a través de sensores, sondas virtuales, colectores y otros métodos que faciliten la obtención de los datos necesarios para brindar el servicio de monitoreo de tráfico, eventos, detección y orquestación. Esta modificación se realiza con el fin de fomentar una mayor pluralidad de postores y marcas en el proceso.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20603847203

Fecha de envío : 27/09/2024

Nombre o Razón social : LOTENGO PERU S.A.C.

Hora de envío : 20:08:54

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

"Dice: ""Debera de realizar analisis de patrones de trafico este-oeste (trafico en el mismo segmento de LAN) a traves de un puerto espejo o port mirror""

Consulta: Con el fin de garantizar la pluralidad de postores y promover la libre participación en la licitación, sirvase la entidad considerar la implementación de un puerto espejo (port mirror) o el envío de datos a través de protocolos como NetFlow. Estas tecnologías permiten la duplicación del tráfico de red en tiempo real, lo que facilita la captura y análisis del tráfico para monitoreo, detección de eventos y análisis de rendimiento sin impactar el flujo de datos original."

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3

Literal: 3.1

Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, CONFIRMA su consulta. El análisis de patrones de tráfico este-oeste podrá realizarse a través de un puerto espejo (port mirror) o mediante el envío a través de NetFlow. Esta modificación se realiza con el fin de fomentar una mayor pluralidad de postores y asegurar la libre participación en el proceso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, CONFIRMA su consulta. El análisis de patrones de tráfico este-oeste podrá realizarse a través de un puerto espejo (port mirror) o mediante el envío a través de NetFlow. Esta modificación se realiza con el fin de fomentar una mayor pluralidad de postores y asegurar la libre participación en el proceso.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20603847203

Fecha de envío : 27/09/2024

Nombre o Razón social : LOTENGO PERU S.A.C.

Hora de envío : 20:08:54

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

"Dice: ""Debe estar considerada para la cantidad de 1000 usuarios, 100 dispositivos informativos y/o 1500 EPS

Consulta: Con el objetivo de no encarecer la propuesta y considerando que, de acuerdo con el dimensionamiento (sizing) realizado por cada marca participante en el proceso, un total de 1000 usuarios y 100 dispositivos informáticos generan en promedio 400 Eventos por Segundo (EPS), se solicita que la entidad considere, como mínimo, un licenciamiento para 400 EPS. Este cálculo ha sido realizado utilizando estimaciones basadas en el tráfico y la actividad típica de la red, garantizando que se cubran las necesidades de monitoreo sin sobredimensionar la capacidad"

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3

Literal: 3.1

Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, CONFIRMA su consulta. Se considerará un licenciamiento mínimo para 400 EPS, teniendo en cuenta que el dimensionamiento solicitado cubre adecuadamente los activos señalados en las Bases. Esta modificación garantiza que la entidad no se verá afectada en la implementación del servicio y ayudará a evitar el encarecimiento de la propuesta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, CONFIRMA su consulta. Se considerará un licenciamiento mínimo para 400 EPS, teniendo en cuenta que el dimensionamiento solicitado cubre adecuadamente los activos señalados en las Bases. Esta modificación garantiza que la entidad no se verá afectada en la implementación del servicio y ayudará a evitar el encarecimiento de la propuesta.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20603847203

Nombre o Razón social : LOTENGO PERU S.A.C.

Fecha de envío : 27/09/2024

Hora de envío : 20:08:54

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

"Dice: ""La solución podrá estar basada en equipos colectores que puedan conectarse vía puerto espejo, por medio de TAP's o packet brokers que le hagan llegar paquetes en crudo. Los colectores reportarán a un servidor central o bien, el proveedor podrá llevar a cabo la configuración remota de los paquetes de red de cada localidad y envío de los mismos a un servidor central cuidando que este tráfico no represente un consumo dentro del ancho de banda de los enlaces solicitados por la entidad"".

Consulta: Con el fin de fomentar la pluralidad de postores y asegurar la libre participación en la licitación, sirvase la entidad considere la implementación de tecnologías a través de puerto espejo (port mirror), TAPs, packet brokers, o el envío de datos a través de protocolos como NetFlow."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, CONFIRMA su consulta. La solución podrá estar basada en puerto espejo, TAP's, packet brokers o en el envío a través de NetFlow u otras alternativas que faciliten la obtención de los paquetes en crudo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, CONFIRMA su consulta. La solución podrá estar basada en puerto espejo, TAP's, packet brokers o en el envío a través de NetFlow u otras alternativas que faciliten la obtención de los paquetes en crudo.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20603847203

Nombre o Razón social : LOTENGO PERU S.A.C.

Fecha de envío : 27/09/2024

Hora de envío : 20:08:54

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

"Dice:" Deberán permitir visualizar para un Host: ""

Consulta: Sirvase la entidad considera como opcional el punto ya que no se encuentra claridad"

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3

Literal: 3.1

Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, Se confirma que se retirará dicho punto para garantizar una mayor claridad en los requisitos establecidos en las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, Se confirma que se retirará dicho punto para garantizar una mayor claridad en los requisitos establecidos en las Bases.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20603847203

Nombre o Razón social : LOTENGO PERU S.A.C.

Fecha de envío : 27/09/2024

Hora de envío : 20:08:54

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

"Dice: ""Aplicaciones presentes""

Consulta: Sirvase la entidad considera como opcional el punto ya que no se encuentra claridad"

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1

Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, Se confirma que se retirará dicho punto para garantizar una mayor claridad en los requisitos establecidos en las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, Se confirma que se retirará dicho punto para garantizar una mayor claridad en los requisitos establecidos en las Bases.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20603847203

Fecha de envío : 27/09/2024

Nombre o Razón social : LOTENGO PERU S.A.C.

Hora de envío : 20:08:54

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

"Dice: ""Dos (02) ingenieros titulados en Ingeniería electrónica, o en telecomunicaciones en cada solución ofertada

Consulta: Sirvase la entidad considerar dos (02) ingenieros y/o bachiller por el total de la solución propuesta y no por cada tecnología parte de la oferta. "

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, CONFIRMA su consulta. se aceptarán dos (02) ingenieros y/o bachilleres para el total de la solución propuesta, y no por cada tecnología que forme parte de la oferta. Esta modificación tiene como objetivo simplificar los requisitos y fomentar una mayor participación de postores en el proceso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, CONFIRMA su consulta. se aceptarán dos (02) ingenieros y/o bachilleres para el total de la solución propuesta, y no por cada tecnología que forme parte de la oferta. Esta modificación tiene como objetivo simplificar los requisitos y fomentar una mayor participación de postores en el proceso.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20603847203

Fecha de envío : 27/09/2024

Nombre o Razón social : LOTENGO PERU S.A.C.

Hora de envío : 20:08:54

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

"Dice: ""Debera contar con certificacion tecnica del fabricante de la solucion ofertada (NGFW, PROTECCION DE APLICACIONES WEB, FILTRO DE SEGURIDAD DE CORREO ELECTRONICO)

Consulta: Con la finalidad de promover la libre participacion de postores, Sirvase la entidad considerar dos (02) certificaciones tecnicas de la solución ofertada (NGFW y PROTECCION DE APLICACIONES WEB)."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, CONFIRMA su consulta. se requerirán al menos dos (02) certificaciones técnicas de la solución ofertada (NGFW o Protección de Aplicaciones Web o filtro de seguridad de correo electrónico)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, CONFIRMA su consulta. se requerirán al menos dos (02) certificaciones técnicas de la solución ofertada (NGFW o Protección de Aplicaciones Web o filtro de seguridad de correo electrónico)

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20603847203

Nombre o Razón social : LOTENGO PERU S.A.C.

Fecha de envío : 27/09/2024

Hora de envío : 20:08:54

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

"Dice:""Debera contar con experiencia minima de tres (03) años en la implementacion y/o soporte de soluciones ofertadas

Consulta: Con la finalidad de promover una libre participacion de postores, sirvase la entidad considerar una experiencia minima de un (01) año."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, CONFIRMA su consulta. la experiencia mínima requerida en la implementación y/o soporte de soluciones ofertadas será de dos (02) años.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, CONFIRMA su consulta. la experiencia mínima requerida en la implementación y/o soporte de soluciones ofertadas será de dos (02) años.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20421780472

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Fecha de envío : 27/09/2024

Hora de envío : 20:23:53

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que, el literal k) será acreditado con la formación académica, capacitación y experiencia laboral de los Requisitos de Calificación, en ese sentido se solicita tengan a bien a eliminar dicho requerimiento ya que se estaría presentando lo mismo dos veces.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: k **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, CONFIRMA su consulta. el literal k) será acreditado a través de la formación académica, capacitación y experiencia laboral de los Requisitos de Calificación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, CONFIRMA su consulta. el literal k) será acreditado a través de la formación académica, capacitación y experiencia laboral de los Requisitos de Calificación.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20421780472

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Fecha de envío : 27/09/2024

Hora de envío : 20:23:53

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

En caso no se acepte el requerimiento anterior, se solicita confirmar cuáles son los requisitos mínimos para acreditar los CV del Jefe de Proyecto y el Especialista en Ciberseguridad. Asimismo, confirmar que la precisión ¿experiencia¿ hace referencia a la experiencia del personal clave detallado en el literal B.2 de los Requisitos de Calificación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: k **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el literal k) será acreditado a través de la formación académica, capacitación y experiencia laboral de los Requisitos de Calificación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara que el literal k) será acreditado a través de la formación académica, capacitación y experiencia laboral de los Requisitos de Calificación.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20421780472

Fecha de envío : 27/09/2024

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Hora de envío : 20:23:53

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

Con el fin de fomentar la pluralidad y la participación de más postores, se solicita confirmar que, adicionalmente, se podrá acreditar la formación académica en las carreras de Ing. De Sistemas y/o Computación y Sistemas y/o Industrial y/o computación e informática.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: b.1.1 **Página: 44**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, CONFIRMA. se podrá acreditar la formación académica en las carreras de Ingeniería de telecomunicaciones, ingeniería electronica, ingeniería de sistemas, Ingeniería Informática, Ingeniería de Sistemas, Computación y Sistemas, Industrial, y Computación e Informática.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, CONFIRMA. se podrá acreditar la formación académica en las carreras de Ingeniería de telecomunicaciones, ingeniería electronica, ingeniería de sistemas, Ingeniería Informática, Ingeniería de Sistemas, Computación y Sistemas, Industrial, y Computación e Informática.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20421780472

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Fecha de envío : 27/09/2024

Hora de envío : 20:23:53

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que, independientemente del nombre del cargo en la Constancia de Trabajo, se revisará y acreditará las funciones realizadas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: b.2

Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, NO CONFIRMA su consulta. Se aclara que los requisitos mínimos establecidos en las Bases son claros y deben cumplirse tal como están definidos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, NO CONFIRMA su consulta. Se aclara que los requisitos mínimos establecidos en las Bases son claros y deben cumplirse tal como están definidos.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 27/09/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 20:34:34

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

Según lo establecido en el numeral 6.2 de la sección VI. Disposiciones Generales de la Directiva N° 009-2019-OSCE/CD, se considerará que las absoluciones a las consultas y/o observaciones no se encuentran motivadas cuando la Entidad se limite a señalar en el Pliego frases como: "Ceñirse a lo establecido en las Bases", "El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento" entre otras. Es así que, en atención a lo señalado, solicitamos a la Entidad confirmar que todas las respuestas que brinde a las consultas y observaciones que efectúen los participantes se encontrarán debidamente sustentadas; siendo que el no cumplir con lo indicado anteriormente constituiría una vulneración a los principios que rigen la contratación pública, que a su vez podría devenir en una nulidad de las Bases.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: .

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, CONFIRMA su consulta. Todas las respuestas a las consultas y observaciones que efectúen los participantes se encontrarán debidamente sustentadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, CONFIRMA su consulta. Todas las respuestas a las consultas y observaciones que efectúen los participantes se encontrarán debidamente sustentadas.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 27/09/2024

Hora de envío : 20:34:34

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

Con la finalidad de que la Entidad pueda conocer y tener la certeza de que en efecto todos los postores cuentan con la capacidad de poder brindar el servicio; solicitamos que durante la etapa de evaluación y calificación de las ofertas, todos los postores presenten la documentación solicitada en los literales k, l, m, n y o del numeral 2.4; de tal manera que los mismos se incluyan en el numeral 2.2.1.1 y se retiren del numeral 2.4.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: k,l,m,n,o Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, NO CONFIRMA su consulta. Por principio de libre concurrencia que dispone que deben evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias, y considerando que el procedimiento de selección y la actuación de los proveedores se rige por el principio de presunción de veracidad, sin perjuicio de la fiscalización posterior que decida efectuar la Entidad cuando la presunción de veracidad se vea enervada, los documentos de los literales k, l, m, n y o se solicitaran en la etapa de Requisitos para perfeccionar el contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 27/09/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 20:34:34

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que como parte de la oferta, los postores deberán presentar información con respecto a la tecnología a utilizar, los equipos y accesorios, así como también el diagrama o topología de la solución a implementar.

Lo anterior con la finalidad de que desde dicha etapa su Entidad pueda tener la certeza de cuáles son aquellos postores que se encuentran en la capacidad de brindar el servicio, de acuerdo a lo solicitado en Bases, y no encontrarse en contingencia por solicitar esa documentación recién durante la implementación del servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 6

Literal: .

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, NO CONFIRMA su consulta. Por principio de libre competencia que dispone que deben evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias, y considerando que el procedimiento de selección y la actuación de los proveedores se rige por el principio de presunción de veracidad, sin perjuicio de la fiscalización posterior que decida efectuar la Entidad cuando la presunción de veracidad se vea enervada, los documentos de los literales k, l, m, n y o se solicitarán en la etapa de Requisitos para perfeccionar el contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 27/09/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 20:34:34

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

Con la finalidad de garantizar la vigencia tecnológica en el marco del presente requerimiento, solicitamos a la Entidad confirmar que los postores deberán brindar equipamiento nuevo, de primer uso y que cuenten con vigencia tecnológica, esto es, que no se encuentren listados como end of sale y/o end of life al momento de la presentación de la oferta.

Esta adición garantizará que se obtenga el máximo nivel de rendimiento y fiabilidad del servicio, además de asegurar la calidad y durabilidad de los equipos, esto es, contar con equipos nuevos contribuirá a minimizar posibles fallos y a optimizar la eficiencia del servicio proporcionado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: . Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, CONFIRMA su solicitud. Los equipos routers no podrán ser de segundo uso. Así mismo, los mismos deberán contar con vigencia tecnológica (no EoS ni EoL) durante el contrato. Los demás equipos que el postor implemente en las instalaciones de la entidad deberán ser nuevos, de primer uso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, CONFIRMA su solicitud. Los equipos routers no podrán ser de segundo uso. Así mismo, los mismos deberán contar con vigencia tecnológica (no EoS ni EoL) durante el contrato. Los demás equipos que el postor implemente en las instalaciones de la entidad deberán ser nuevos, de primer uso.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 27/09/2024

Hora de envío : 20:34:34

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad que, en la sección de Especialistas en Ciberseguridad, considere la certificación técnica en Cybersoc como opcional. Ello, considerando que la exigencia de esta certificación no es estrictamente necesaria, ya que es posible acreditar la experiencia del especialista a través de otras certificaciones requeridas, como las del fabricante, junto con los años de experiencia laboral solicitados. Mantener este requisito restringe la participación de postulantes calificados y limitar la diversidad de propuestas. Agradecemos su atención a esta solicitud, con el objetivo de fomentar una competencia más abierta y variada, asegurando así una pluralidad de postores en el proceso de licitación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 6

Literal: .

Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, NO CONFIRMA su consulta. Se aclara que la certificación técnica en Cybersoc hace referencia a la certificación del fabricante propuesto como herramienta para brindar el servicio de Cybersoc. Esta certificación es esencial para garantizar que los especialistas en ciberseguridad cuenten con las competencias necesarias para ejecutar una implementación de este servicio de calidad. Mantener este requisito es fundamental para asegurar que los postulantes posean la experiencia y el conocimiento adecuados para gestionar la solución propuesta de manera efectiva.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 27/09/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 20:34:34

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad que revise y ajuste el plazo establecido para la instalación del servicio, ya que el equipamiento solicitado requiere seguir ciertos procedimientos y plazos por parte del fabricante para su importación. El periodo actual resulta insuficiente para completar adecuadamente todas las etapas del proceso de instalación. Por lo tanto, solicitamos que se considere la posibilidad de establecer un plazo más amplio que contemple estos tiempos adicionales, asegurando así una ejecución eficiente y completa del servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6 **Literal:** . **Página:** 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, NO CONFIRMA su consulta. El contrato con el proveedor actual está próximo a vencer, y para evitar caer en desavastecimiento, es necesidad de la entidad que el servicio inicie en el menor plazo posible.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 27/09/2024

Hora de envío : 20:36:55

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad considerar válido el presente solo 01 especialista en ciberseguridad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: B.1.1

Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, NO CONFIRMA su consulta. Se considerará al menos dos (02) especialistas en ciberseguridad para el presente proceso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 27/09/2024

Hora de envío : 20:36:55

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que, al igual que para el Jefe de Proyecto, se exigirá que el especialista en ciberseguridad se encuentre colegiado y habilitado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2

Literal: B.1.1

Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, NO CONFIRMA su consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 27/09/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 20:36:55

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad que, con el fin de asegurar una adecuada ejecución del servicio y garantizar su alta calidad, se incluya en los requisitos de capacitación, la certificación ITIL (Information Technology Infrastructure Library) para el Jefe de Proyecto. Esta certificación es esencial para validar que el personal cuenta con las competencias necesarias en la gestión de servicios de TI, lo que contribuirá significativamente a una implementación exitosa y a una ejecución eficiente del servicio ofrecido. Al contar con un Jefe de Proyecto certificado, se mitigarán riesgos asociados y se mejorará la satisfacción del cliente, asegurando que las mejores prácticas en la gestión de servicios sean aplicadas a lo largo de todo el proceso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1.2 Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, CONFIRMA su consulta. Se incluirá en los requisitos de capacitación la certificación ITIL (Information Technology Infrastructure Library) para el Jefe de Proyecto como una característica OPCIONAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, CONFIRMA su consulta. Se incluirá en los requisitos de capacitación la certificación ITIL (Information Technology Infrastructure Library) para el Jefe de Proyecto como una característica OPCIONAL.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 27/09/2024

Hora de envío : 20:38:50

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la experiencia requerida para el jefe de proyecto y el especialista en ciberseguridad será contabilizada a partir de la fecha de obtención de su colegiatura.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2

Literal: B.2

Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, NO CONFIRMA su consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 27/09/2024

Hora de envío : 20:38:50

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

Con la finalidad de promover la pluralidad de postores, solicitamos confirmar que se podrá presentar a un especialista en ciberseguridad que cuente como mínimo con 1 año de experiencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2

Literal: B.2

Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, con la finalidad de promover pluralidad CONFIRMA que la experiencia solicitada no sea de un año para el especialista de ciberseguridad. CONFIRMANDO que deberá contar con al menos dos (02) años de experiencia en implementación y/o soporte de las soluciones ofertadas. Ya que es lo mínimo que de experiencia que nos asegure una buena implementación y soporte

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, CONFIRMA su consulta. Los especialistas de ciberseguridad deberán contar con al menos dos (02) años de experiencia en implementación y/o soporte de las soluciones ofertadas.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 27/09/2024

Hora de envío : 20:40:09

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que será válido presentar a un especialista en ciberseguridad que cuente como mínimo con 1 año de experiencia en implementación de servicios de seguridad informática.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: B.2

Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, NO CONFIRMA su consulta. Se aclara que se deberá considerar al menos dos (02) especialistas en ciberseguridad con una experiencia mínima de dos (02) años en implementación y/o soporte de las soluciones ofertadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20428698569

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Fecha de envío : 27/09/2024

Hora de envío : 22:43:30

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

"En las Bases se indica:

""La solución deberá estar catalogada como líder en el cuadrante de gartner de los últimos 2 años.""

Consulta:

A fin de permitir una mayor pluralidad de postores y fabricantes, sírvase confirmar que el presente requerimiento es opcional."

Acápito de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 6

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, NO CONFIRMA su consulta. Se aclara que el requerimiento de que "la solución deberá estar catalogada como líder en el cuadrante de Gartner de los últimos 2 años" es obligatorio. Este criterio se establece con el fin de asegurar que la tecnología propuesta sea reconocida y de calidad, lo cual es fundamental para el éxito del proyecto. Por lo tanto, se mantendrá este requisito como está estipulado en las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20428698569

Fecha de envío : 27/09/2024

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Hora de envío : 22:43:30

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

"En las Bases se indica:

""La implementación de la solución deberá requerir únicamente cambiar la configuración de DNS para los Dominios web que apuntan a los Aplicativos Web. Es decir, no requiere la instalación de hardware o software adicional o hacer cambios en la programación de las aplicaciones.""

Consulta:

A fin de permitir una mayor pluralidad de postores y fabricantes, sírvase confirmar que se aceptarán soluciones on-premise y/o desplegadas desde la nube del postor."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: 6

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, NO CONFIRMA su consulta. La implementación de la solución debe requerir únicamente cambiar la configuración de DNS para los dominios web que apuntan a los aplicativos web, sin incurrir en la instalación de hardware o software adicional. Este enfoque busca garantizar la simplicidad y eficiencia del proceso de implementación, así como la disponibilidad y continuidad del funcionamiento de los aplicativos críticos de la entidad, tal como se estipula en las Bases. Por lo tanto, no se aceptarán soluciones on-premise ni desplegadas desde la nube del postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20428698569

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Fecha de envío : 27/09/2024

Hora de envío : 22:43:30

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

"En las Bases se indica:

""- Detección de Backdoors en aplicativos Web
- CDN con failover y redundancia""

Consulta:

A fin de permitir una mayor pluralidad de postores y fabricantes, sírvase confirmar que los requerimientos mencionados son opcionales."

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 6

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, NO CONFIRMA su consulta. Se aclara que el requerimiento de esta característica como opcional podría modificar las características básicas de la solución solicitada, afectando su capacidad para cumplir con los estándares de seguridad y efectividad previstos en las Bases. Por lo tanto, se mantendrá como un requisito obligatorio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20428698569

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Fecha de envío : 27/09/2024

Hora de envío : 22:43:30

Consulta: Nro. 57

Consulta/Observación:

"En las Bases se indica:

""- Servicio de Mitigación de ataques DDoS L3/L4/L7

- Servicio de Mitigación de ataques DDoS al servicio DNS""

Consulta:

A fin de permitir una mayor pluralidad de postores y fabricantes, sírvase confirmar que los requerimientos mencionados son opcionales."

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 6

Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, NO CONFIRMA su consulta. Se aclara que el requerimiento de esta característica como opcional podría modificar las características básicas de la solución solicitada, afectando su capacidad para cumplir con los estándares de seguridad y efectividad previstos en las Bases. Por lo tanto, se mantendrá como un requisito obligatorio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20428698569

Fecha de envío : 27/09/2024

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Hora de envío : 22:43:30

Consulta: Nro. 58

Consulta/Observación:

"En las Bases se indica:

""- La solución deberá contar con la certificación ""SOC 2"" tipo ""I y II"", con los cuales garantice que los sistemas utilizados, su diseño y su efectividad operacional, son adecuados para cumplir con los principios de confianza definidos por la AICPA""

Consulta:

A fin de permitir una mayor pluralidad de postores y fabricantes, sírvase confirmar que el presente requerimiento es opcional."

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 6

Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, NO CONFIRMA su consulta. Se aclara que el requerimiento de esta característica como opcional podría modificar las características básicas de la solución solicitada, afectando su capacidad para cumplir con los estándares de seguridad y efectividad previstos en las Bases. Por lo tanto, se mantendrá como un requisito obligatorio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20428698569

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Fecha de envío : 27/09/2024

Hora de envío : 22:43:30

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:

"En las Bases se indica:

""El proveedor deberá contar con una capacidad de red global de al menos 9 Tbps.""

Consulta:

A fin de permitir una mayor pluralidad de postores y fabricantes, sírvase confirmar que el presente requerimiento es opcional."

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 6

Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, NO CONFIRMA su consulta. Se aclara que el requerimiento de esta característica como opcional podría modificar las características básicas de la solución solicitada, afectando su capacidad para cumplir con los estándares de seguridad y efectividad previstos en las Bases. Por lo tanto, se mantendrá como un requisito obligatorio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20428698569

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Fecha de envío : 27/09/2024

Hora de envío : 22:43:30

Consulta: Nro. 60

Consulta/Observación:

"En las Bases se indica:

""- La solución deberá contar con una clasificación de bots basada en reputación para la distinción de Bots buenos, malos y sospechosos. Permitiendo el bloqueo de ataques como comment spam, scraping y escaneo de vulnerabilidades, y asegurando el acceso de bots como Google, Facebook y Pingdom.

- La solución deberá detectar y bloquear los intentos de instalar y/o operar backdoors en los Aplicativos Web.""

Consulta:

A fin de permitir una mayor pluralidad de postores y fabricantes, sírvase confirmar que los requerimientos mencionados son opcionales."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: 6

Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, NO CONFIRMA su consulta. Se aclara que el requerimiento de esta característica como opcional podría modificar las características básicas de la solución solicitada, afectando su capacidad para cumplir con los estándares de seguridad y efectividad previstos en las Bases. Por lo tanto, se mantendrá como un requisito obligatorio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20428698569

Fecha de envío : 27/09/2024

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Hora de envío : 22:43:30

Consulta: Nro. 61

Consulta/Observación:

"En las Bases se indica:

""- La solución deberá incluir un servicio de Inteligencia Artificial y Machine Learning para la investigación, correlación de eventos de seguridad y alertas originados por el firewall de aplicaciones web independientemente donde resida ya sea en sitio, en la nube o híbrido.

- La solución deberá permitir la creación de reglas personalizadas para reescribir peticiones (URL Rewrite).

- La solución deberá permitir crear reglas personalizadas para agregar/quitar encabezados en los paquetes HTTP, como, por ejemplo, X-Forward-For, País, Ciudad, Coordenadas de geolocalización y contar con una mayor visibilidad del origen de las conexiones.""

Consulta:

A fin de permitir una mayor pluralidad de postores y fabricantes, sírvase confirmar que los requerimientos mencionados son opcionales."

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 6

Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, NO CONFIRMA su consulta. Se aclara que el requerimiento de esta característica como opcional podría modificar las características básicas de la solución solicitada, afectando su capacidad para cumplir con los estándares de seguridad y efectividad previstos en las Bases. Por lo tanto, se mantendrá como un requisito obligatorio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20428698569

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Fecha de envío : 27/09/2024

Hora de envío : 22:43:30

Consulta: Nro. 62

Consulta/Observación:

"En las Bases se indica:
""Protección DDoS""

Consulta:

A fin de permitir una mayor pluralidad de postores y fabricantes, sírvase confirmar que el requerimiento mencionado es opcional."

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 6

Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, NO CONFIRMA su consulta. Se aclara que el requerimiento de esta característica como opcional podría modificar las características básicas de la solución solicitada, afectando su capacidad para cumplir con los estándares de seguridad y efectividad previstos en las Bases. Por lo tanto, se mantendrá como un requisito obligatorio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20428698569

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Fecha de envío : 27/09/2024

Hora de envío : 22:43:30

Consulta: Nro. 63

Consulta/Observación:

"En las Bases se indica:
""Optimización y Disponibilidad""

Consulta:

A fin de permitir una mayor pluralidad de postores y fabricantes, sírvase confirmar que el requerimiento mencionado es opcional."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 6 **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, NO CONFIRMA su consulta. Se aclara que el requerimiento de esta característica como opcional podría modificar las características básicas de la solución solicitada, afectando su capacidad para cumplir con los estándares de seguridad y efectividad previstos en las Bases. Por lo tanto, se mantendrá como un requisito obligatorio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20428698569

Fecha de envío : 27/09/2024

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Hora de envío : 22:43:30

Consulta: Nro. 64

Consulta/Observación:

"En las Bases se indica:

""- Dos (02) ingenieros titulados en Ingeniería Electrónica, o en Telecomunicaciones en cada solución ofertada.

- Deberá contar con certificación técnica del fabricante de la solución ofertada (NGFW, PROTECCIÓN DE APLICACIONES WEB, FILTRO DE SEGURIDAD DE CORREO ELECTRÓNICO)

- Deberá contar con certificación técnica de la solución de CYBERSOC ofertada.""

Consulta:

A fin de permitir una mayor pluralidad de postores y fabricantes, sírvase confirmar que se aceptará que los especialistas tengan al menos un (01) certificado de una (01) de las soluciones ofertadas (NGFW y/o PROTECCIÓN DE APLICACIONES WEB y/o FILTRO DE SEGURIDAD DE CORREO ELECTRÓNICO y/o solución de CYBERSOC ofertadas)."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 6 **Página:** 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, NO CONFIRMA su consulta. Se aclara que se requerirán dos (02) ingenieros y/o bachilleres por el total de la solución ofertada es decir para NGFW, Protección de Aplicaciones Web, Filtro de Seguridad de Correo Electrónico, y solución de CYBERSOC. Además, los especialistas deberán estar certificados en al menos dos (02) de las soluciones mencionadas:NGFW, Protección de Aplicaciones Web, Filtro de Seguridad de Correo Electrónico. Así mismo, los especialistas en ciberseguridad deberán estar certificados en la herramienta o solución propuesta para el servicio de CYBERSOC. Esta exigencia asegura que el personal cuente con la capacitación y experiencia necesarias para implementar y gestionar eficazmente las soluciones propuestas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20428698569

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Fecha de envío : 27/09/2024

Hora de envío : 22:43:30

Consulta: Nro. 65

Consulta/Observación:

"En las Bases se indica:

""- Dos (02) ingenieros titulados en Ingeniería Electrónica, o en Telecomunicaciones en cada solución ofertada.""

Consulta:

A fin de permitir contar con mayor claridad sobre el requerimiento, sírvase confirmar que lo solicitado son Dos (02) ingenieros titulados para todo el servicio solicitado."

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 6

Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, se confirma su consulta. Se considerará al menos dos (02) ingenieros y/o bachilleres para el total del servicio solicitado. Esta aclaración busca proporcionar mayor claridad sobre el requerimiento establecido en las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, se confirma su consulta. Se considerará al menos dos (02) ingenieros y/o bachilleres para el total del servicio solicitado. Esta aclaración busca proporcionar mayor claridad sobre el requerimiento establecido en las Bases.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20428698569

Fecha de envío : 27/09/2024

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Hora de envío : 22:43:30

Consulta: Nro. 66

Consulta/Observación:

"En las Bases se indica:

""- Dos (02) ingenieros titulados en Ingeniería Electrónica, o en Telecomunicaciones en cada solución ofertada.""

Consulta:

A fin de permitir contar con mayor claridad sobre el requerimiento, sírvase confirmar que lo solicitado son Dos (02) ingenieros titulados para todo el servicio solicitado."

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: B.1.1

Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, se confirma su consulta. Se considerará al menos dos (02) ingenieros y/o bachilleres para el total del servicio solicitado. Esta aclaración busca proporcionar mayor claridad sobre el requerimiento establecido en las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, se confirma su consulta. Se considerará al menos dos (02) ingenieros y/o bachilleres para el total del servicio solicitado. Esta aclaración busca proporcionar mayor claridad sobre el requerimiento establecido en las Bases.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20428698569

Fecha de envío : 27/09/2024

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Hora de envío : 22:43:30

Consulta: Nro. 67

Consulta/Observación:

"En las Bases se indica:

""- Deberá contar con certificación técnica del fabricante de la solución ofertada (NGFW, PROTECCIÓN DE APLICACIONES WEB, FILTRO DE SEGURIDAD DE CORREO ELECTRÓNICO)""

Consulta:

A fin de permitir una mayor pluralidad de postores y fabricantes, sírvase confirmar que se aceptará que los especialistas tengan al menos un (01) certificado de una (01) de las soluciones ofertadas (NGFW y/o PROTECCIÓN DE APLICACIONES WEB y/o FILTRO DE SEGURIDAD DE CORREO ELECTRÓNICO)."

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1.2 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, NO CONFIRMA su consulta. Se aclara que se requerirán dos (02) ingenieros y/o bachilleres por el total de la solución ofertada, incluyendo NGFW, Protección de Aplicaciones Web, Filtro de Seguridad de Correo Electrónico, y solución de CYBERSOC. Además, los especialistas deberán estar certificados en al menos dos (02) de las soluciones mencionadas:NGFW, Protección de Aplicaciones Web, Filtro de Seguridad de Correo Electrónico. Así mismo, los especialistas en ciberseguridad deberán estar certificados en la herramienta o solución propuesta para el servicio de CYBERSOC. Esta exigencia asegura que el personal cuente con la capacitación y experiencia necesarias para implementar y gestionar eficazmente las soluciones propuestas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20428698569

Fecha de envío : 27/09/2024

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Hora de envío : 22:43:30

Consulta: Nro. 68

Consulta/Observación:

"En las Bases se indica:

""La solución debe ser una plataforma 100% nube que brinde un servicio de tipo SaaS""

Consulta:

A fin de permitir una mayor pluralidad de postores y fabricantes, sírvase confirmar que se aceptará una solución basada en tecnología API para integración nativa con la propia nube del servicio de correo de la entidad."

Acápito de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 6

Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, NO CONFIRMA su consulta. Se aclara que, de acuerdo con lo indicado en las Bases, la solución debe ser una plataforma 100% nube que brinde un servicio de tipo SaaS, lo que implica que debe encontrarse en la nube del fabricante propuesto. Esta especificación es fundamental para evitar el uso de herramientas del tipo open source que requieren integración mediante API, lo cual no se considera adecuado para las necesidades de la entidad. Por lo tanto, se mantendrá el requerimiento como está establecido en las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20428698569

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Fecha de envío : 27/09/2024

Hora de envío : 22:43:30

Consulta: Nro. 69

Consulta/Observación:

"En las Bases se indica:

""Zombie detection & flood protection""

Consulta:

A fin de permitir una mayor pluralidad de postores y fabricantes, sírvase confirmar que el requerimiento es opcional."

Acápito de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 6

Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, NO CONFIRMA su consulta. Se aclara que el requerimiento de esta característica como opcional podría modificar las características básicas de la solución solicitada, afectando su capacidad para cumplir con los estándares de seguridad y efectividad previstos en las Bases. Por lo tanto, se mantendrá como un requisito obligatorio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20428698569

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Fecha de envío : 27/09/2024

Hora de envío : 22:43:30

Consulta: Nro. 70

Consulta/Observación:

"En las Bases se indica:

""Integración con los sistemas LDAP y Active Directory""

Consulta:

A fin de permitir una mayor pluralidad de postores y fabricantes, sírvase confirmar que el requerimiento es opcional."

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 6

Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, NO CONFIRMA su consulta. Se aclara que el requerimiento de esta característica como opcional podría modificar las características básicas de la solución solicitada, afectando su capacidad para cumplir con los estándares de seguridad y efectividad previstos en las Bases. Por lo tanto, se mantendrá como un requisito obligatorio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20428698569

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Fecha de envío : 27/09/2024

Hora de envío : 22:43:30

Consulta: Nro. 71

Consulta/Observación:

"En las Bases se indica:

""Capacidad para el Bloqueo de Phishing""

Consulta:

A fin de permitir una mayor pluralidad de postores y fabricantes, sírvase confirmar que se aceptará que se emplee la reescritura de enlaces URL maliciosos para cubrir de Phishing no conocido o de día-cero."

Acápito de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 6

Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, NO CONFIRMA su consulta. Se aclara que el requerimiento de "Capacidad para el Bloqueo de Phishing" se centra en la necesidad de bloquear los intentos de phishing en lugar de simplemente reescribir enlaces URL maliciosos. La intención es garantizar una protección efectiva contra amenazas conocidas y desconocidas, por lo que el enfoque debe ser el bloqueo directo de estos intentos. Por lo tanto, se mantendrá el requerimiento como está establecido en las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20428698569

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Fecha de envío : 27/09/2024

Hora de envío : 22:43:30

Consulta: Nro. 72

Consulta/Observación:

"En las Bases se indica:

""Soporte de Protocolos de correo: SMTP/ESMTP sobre TLS""

Consulta:

A fin de permitir una mayor pluralidad de postores y fabricantes, sírvase confirmar que el requerimiento es opcional."

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 6

Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, NO CONFIRMA su consulta. Se aclara que el requerimiento de esta característica como opcional podría modificar las características básicas de la solución solicitada, afectando su capacidad para cumplir con los estándares de seguridad y efectividad previstos en las Bases. Por lo tanto, se mantendrá como un requisito obligatorio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20428698569

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Fecha de envío : 27/09/2024

Hora de envío : 22:43:30

Consulta: Nro. 73

Consulta/Observación:

"En las Bases se indica:

""Capacidad de generar políticas al tráfico entrante y al tráfico saliente de forma independiente""

Consulta:

A fin de permitir una mayor pluralidad de postores y fabricantes, sírvase confirmar que también deberá inspeccionar tráfico interno del propio tenant, adicional al tráfico entrante y saliente."

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 6 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, NO CONFIRMA su consulta. Se aclara que los requisitos mínimos establecidos en las Bases, por lo que no se añadirá a la solución solicitada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20428698569

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Fecha de envío : 27/09/2024

Hora de envío : 22:43:30

Consulta: Nro. 74

Consulta/Observación:

"En las Bases se indica:

""Uso de Tecnología Fleuristica o bayesian para la detección del spam""

Consulta:

A fin de permitir una mayor pluralidad de postores y fabricantes, sírvase confirmar que el requerimiento es opcional."

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 6

Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, NO CONFIRMA su consulta. Se aclara que el requerimiento de esta característica como opcional podría modificar las características básicas de la solución solicitada, afectando su capacidad para cumplir con los estándares de seguridad y efectividad previstos en las Bases. Por lo tanto, se mantendrá como un requisito obligatorio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20428698569

Fecha de envío : 27/09/2024

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Hora de envío : 22:43:30

Consulta: Nro. 75

Consulta/Observación:

"En las Bases se indica:

""La herramienta debe tener la capacidad de configurar clasificación y categorización remitentes permitidos, opción con la cual se pueda especificar a qué mensajes de correo no deben aplicarse la comprobación de Antispam""

Consulta:

A fin de permitir una mayor pluralidad de postores y fabricantes, sírvase confirmar que también se aceptará la comprobación de Anti-Phishing, quedando el enunciado de la siguiente manera: ""La herramienta debe tener la capacidad de configurar clasificación y categorización remitentes permitidos, opción con la cual se pueda especificar a qué mensajes de correo no deben aplicarse la comprobación de Antispam y/o Anti-Phishing""

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 6

Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, CONFIRMA su consulta. Se confirma que la herramienta deberá tener la capacidad de configurar la clasificación y categorización de remitentes permitidos, y se aceptará la inclusión de la comprobación de Anti-Phishing en el siguiente enunciado: "La herramienta debe tener la capacidad de configurar clasificación y categorización de remitentes permitidos, opción con la cual se pueda especificar a qué mensajes de correo no deben aplicarse la comprobación de Antispam y/o Anti-Phishing." Este aspecto será integrado en las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, CONFIRMA su consulta. Se confirma que la herramienta deberá tener la capacidad de configurar la clasificación y categorización de remitentes permitidos, y se aceptará la inclusión de la comprobación de Anti-Phishing en el siguiente enunciado: "La herramienta debe tener la capacidad de configurar clasificación y categorización de remitentes permitidos, opción con la cual se pueda especificar a qué mensajes de correo no deben aplicarse la comprobación de Antispam y/o Anti-Phishing." Este aspecto será integrado en las Bases.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20428698569

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Fecha de envío : 27/09/2024

Hora de envío : 22:43:30

Consulta: Nro. 76

Consulta/Observación:

"En las Bases se indica:

""Separación de políticas de filtrado de contenido del tráfico entrante y saliente.""

Consulta:

A fin de permitir una mayor pluralidad de postores y fabricantes, sírvase confirmar que también deberá inspeccionar tráfico interno del propio tenant, adicional al tráfico entrante y saliente."

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 6 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, NO CONFIRMA su consulta. Se aclara que el requerimiento sobre la separación de políticas de filtrado de contenido del tráfico entrante y saliente es fundamental y se mantiene tal como está establecido en las Bases. La inspección del tráfico interno del propio tenant no se considera parte de los requisitos mínimos definidos, por lo que no se incluirá en la solución solicitada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20428698569

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Fecha de envío : 27/09/2024

Hora de envío : 22:43:30

Consulta: Nro. 77

Consulta/Observación:

"En las Bases se indica:

""Bloqueo de archivos adjuntos de acuerdo con el asunto del mensaje (subject), texto del mensaje, extensión nombre de archivo y al usuario de destino ""

Consulta:

A fin de permitir una mayor pluralidad de postores y fabricantes, sírvase confirmar que el requerimiento deberá ser realizado empleando expresiones regulares (Regex)."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: 6

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, NO CONFIRMA su consulta. Se aclara que el requerimiento sobre el bloqueo de archivos adjuntos de acuerdo con el asunto del mensaje, texto del mensaje, extensión del nombre de archivo y al usuario de destino se mantiene como un requisito esencial. No se especifica que esta funcionalidad deba ser implementada exclusivamente mediante expresiones regulares (Regex). La forma en que se implemente esta característica queda a criterio del proveedor, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20428698569

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Fecha de envío : 27/09/2024

Hora de envío : 22:43:30

Consulta: Nro. 78

Consulta/Observación:

"En las Bases se indica:

""Configuración del limite de la cantidad de mensajes por sesión de SMTP.""

Consulta:

A fin de permitir una mayor pluralidad de postores y fabricantes, sírvase confirmar que el requerimiento es opcional."

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 6

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, NO CONFIRMA su consulta. Se aclara que el requerimiento de esta característica como opcional podría modificar las características básicas de la solución solicitada, afectando su capacidad para cumplir con los estándares de seguridad y efectividad previstos en las Bases. Por lo tanto, se mantendrá como un requisito obligatorio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20428698569

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Fecha de envío : 27/09/2024

Hora de envío : 22:43:30

Consulta: Nro. 79

Consulta/Observación:

"En las Bases se indica:

""Configuración del límite de los attachments (size en KB o MB) a nivel de TCP. Estas funcionalidades luego de configuradas deben ser ejecutadas en forma automática y sin Intervención manual del administrador.""

Consulta:

A fin de permitir una mayor pluralidad de postores y fabricantes, sírvase confirmar que el requerimiento es opcional."

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 6

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, NO CONFIRMA su consulta. Se aclara que el requerimiento de esta característica como opcional podría modificar las características básicas de la solución solicitada, afectando su capacidad para cumplir con los estándares de seguridad y efectividad previstos en las Bases. Por lo tanto, se mantendrá como un requisito obligatorio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20428698569

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Fecha de envío : 27/09/2024

Hora de envío : 22:43:30

Consulta: Nro. 80

Consulta/Observación:

"En las Bases se indica:

""La solución debe manejar sistema agente de transporte de mensajes MTA.""

Consulta:

A fin de permitir una mayor pluralidad de postores y fabricantes, sírvase confirmar que el requerimiento es opcional."

Acápito de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 6

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, NO CONFIRMA su consulta. Se aclara que el requerimiento de esta característica como opcional podría modificar las características básicas de la solución solicitada, afectando su capacidad para cumplir con los estándares de seguridad y efectividad previstos en las Bases. Por lo tanto, se mantendrá como un requisito obligatorio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20428698569

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Fecha de envío : 27/09/2024

Hora de envío : 22:43:30

Consulta: Nro. 81

Consulta/Observación:

"En las Bases se indica:

""Reglas de filtrado por destino, remitente, copia carbón, encabezado de correo, cuerpo, tamaño, archivos adjuntos, contenido malicioso, bloqueo de archivos, cabecera MIME""

Consulta:

A fin de permitir una mayor pluralidad de postores y fabricantes, sírvase confirmar que el requerimiento es opcional."

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 6

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, NO CONFIRMA su consulta. Se aclara que el requerimiento de esta característica como opcional podría modificar las características básicas de la solución solicitada, afectando su capacidad para cumplir con los estándares de seguridad y efectividad previstos en las Bases. Por lo tanto, se mantendrá como un requisito obligatorio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20428698569

Fecha de envío : 27/09/2024

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Hora de envío : 22:43:30

Consulta: Nro. 82

Consulta/Observación:

"En las Bases se indica:

""Opciones de Configuración ANTI-RELAY""

Consulta:

A fin de permitir una mayor pluralidad de postores y fabricantes, sírvase confirmar que el requerimiento es opcional."

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 6

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, NO CONFIRMA su consulta. Se aclara que el requerimiento de esta característica como opcional podría modificar las características básicas de la solución solicitada, afectando su capacidad para cumplir con los estándares de seguridad y efectividad previstos en las Bases. Por lo tanto, se mantendrá como un requisito obligatorio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20428698569

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Fecha de envío : 27/09/2024

Hora de envío : 22:43:30

Consulta: Nro. 83

Consulta/Observación:

"En las Bases se indica:

""Múltiples opciones de respuesta: eliminar adjunto, eliminar mensajes, entrega normal, enviar a cuarentena.""

Consulta:

A fin de permitir una mayor pluralidad de postores y fabricantes, sírvase confirmar que el requerimiento es opcional."

Acápito de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 6

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, NO CONFIRMA su consulta. Se aclara que el requerimiento de esta característica como opcional podría modificar las características básicas de la solución solicitada, afectando su capacidad para cumplir con los estándares de seguridad y efectividad previstos en las Bases. Por lo tanto, se mantendrá como un requisito obligatorio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20428698569

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Fecha de envío : 27/09/2024

Hora de envío : 22:43:30

Consulta: Nro. 84

Consulta/Observación:

"En las Bases se indica:

""Soportar el manejo de colas de envío y recepción de correo en paralelo (por destino), por dominio o dirección IP.""

Consulta:

A fin de permitir una mayor pluralidad de postores y fabricantes, sírvase confirmar que el requerimiento es opcional."

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 6

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, NO CONFIRMA su consulta. Se aclara que el requerimiento de esta característica como opcional podría modificar las características básicas de la solución solicitada, afectando su capacidad para cumplir con los estándares de seguridad y efectividad previstos en las Bases. Por lo tanto, se mantendrá como un requisito obligatorio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20428698569

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Fecha de envío : 27/09/2024

Hora de envío : 22:43:30

Consulta: Nro. 85

Consulta/Observación:

"En las Bases se indica:

""Debe poseer compatibilidad LDAP con Active Directory, Notes, Domino y Open LDAP servers.""

Consulta:

A fin de permitir una mayor pluralidad de postores y fabricantes, sírvase confirmar que el requerimiento es opcional."

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 6

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, NO CONFIRMA su consulta. Se aclara que el requerimiento de esta característica como opcional podría modificar las características básicas de la solución solicitada, afectando su capacidad para cumplir con los estándares de seguridad y efectividad previstos en las Bases. Por lo tanto, se mantendrá como un requisito obligatorio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20428698569

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Fecha de envío : 27/09/2024

Hora de envío : 22:43:30

Consulta: Nro. 86

Consulta/Observación:

"En las Bases se indica:

""Soporte para enmascaramiento de dominio, por LDAP en el correo saliente.""

Consulta:

A fin de permitir una mayor pluralidad de postores y fabricantes, sírvase confirmar que el requerimiento es opcional."

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 6

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, NO CONFIRMA su consulta. Se aclara que el requerimiento de esta característica como opcional podría modificar las características básicas de la solución solicitada, afectando su capacidad para cumplir con los estándares de seguridad y efectividad previstos en las Bases. Por lo tanto, se mantendrá como un requisito obligatorio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20428698569

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Fecha de envío : 27/09/2024

Hora de envío : 22:43:30

Consulta: Nro. 87

Consulta/Observación:

"En las Bases se indica:

""La autenticación por LDAP se podrá aplicar durante la conversación SMTP o durante el procesamiento de los mensajes.""

Consulta:

A fin de permitir una mayor pluralidad de postores y fabricantes, sírvase confirmar que el requerimiento es opcional."

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 6

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, NO CONFIRMA su consulta. Se aclara que el requerimiento de esta característica como opcional podría modificar las características básicas de la solución solicitada, afectando su capacidad para cumplir con los estándares de seguridad y efectividad previstos en las Bases. Por lo tanto, se mantendrá como un requisito obligatorio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20428698569

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Fecha de envío : 27/09/2024

Hora de envío : 22:43:30

Consulta: Nro. 88

Consulta/Observación:

"En las Bases se indica:

""Soportar manejo de máximas conexiones concurrentes desde una sola IP configurable por dominio o IP origen.""

Consulta:

A fin de permitir una mayor pluralidad de postores y fabricantes, sírvase confirmar que el requerimiento es opcional."

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 6

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, NO CONFIRMA su consulta. Se aclara que el requerimiento de esta característica como opcional podría modificar las características básicas de la solución solicitada, afectando su capacidad para cumplir con los estándares de seguridad y efectividad previstos en las Bases. Por lo tanto, se mantendrá como un requisito obligatorio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20428698569

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Fecha de envío : 27/09/2024

Hora de envío : 22:43:30

Consulta: Nro. 89

Consulta/Observación:

"En las Bases se indica:

""Soportar manejo de máximos mensajes por conexión configurable por dominio o IP origen.""

Consulta:

A fin de permitir una mayor pluralidad de postores y fabricantes, sírvase confirmar que el requerimiento es opcional."

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 6

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, NO CONFIRMA su consulta. Se aclara que el requerimiento de esta característica como opcional podría modificar las características básicas de la solución solicitada, afectando su capacidad para cumplir con los estándares de seguridad y efectividad previstos en las Bases. Por lo tanto, se mantendrá como un requisito obligatorio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20428698569

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Fecha de envío : 27/09/2024

Hora de envío : 22:43:30

Consulta: Nro. 90

Consulta/Observación:

"En las Bases se indica:

"Soportar manejo de límite de máximo destinatarios por mensaje configurable por dominio o IP origen."

Consulta:

A fin de permitir una mayor pluralidad de postores y fabricantes, sírvase confirmar que el requerimiento es opcional."

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 6

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, NO CONFIRMA su consulta. Se aclara que el requerimiento de esta característica como opcional podría modificar las características básicas de la solución solicitada, afectando su capacidad para cumplir con los estándares de seguridad y efectividad previstos en las Bases. Por lo tanto, se mantendrá como un requisito obligatorio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20428698569

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Fecha de envío : 27/09/2024

Hora de envío : 22:43:30

Consulta: Nro. 91

Consulta/Observación:

"En las Bases se indica:

"Proveer un sistema de reportes estadísticos por virus, SPAM, ataques, IP origen, IP destino, Dominio de Redes, detallando los propietarios de las redes."

Consulta:

A fin de permitir una mayor pluralidad de postores y fabricantes, sírvase confirmar que el requerimiento ""detallando los propietarios de las redes"" es opcional."

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 6

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, NO CONFIRMA su consulta. Se aclara que el requerimiento de esta característica como opcional podría modificar las características básicas de la solución solicitada, afectando su capacidad para cumplir con los estándares de seguridad y efectividad previstos en las Bases. Por lo tanto, se mantendrá como un requisito obligatorio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20428698569

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Fecha de envío : 27/09/2024

Hora de envío : 22:43:30

Consulta: Nro. 92

Consulta/Observación:

"En las Bases se indica:

"Soportar manejo de limite de recepción de correo (vate limit) configurable por dominio o dirección IP origen."

Consulta:

A fin de permitir una mayor pluralidad de postores y fabricantes, sírvase confirmar que el requerimiento es opcional."

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 6

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, NO CONFIRMA su consulta. Se aclara que el requerimiento de esta característica como opcional podría modificar las características básicas de la solución solicitada, afectando su capacidad para cumplir con los estándares de seguridad y efectividad previstos en las Bases. Por lo tanto, se mantendrá como un requisito obligatorio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20428698569

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Fecha de envío : 27/09/2024

Hora de envío : 22:43:30

Consulta: Nro. 93

Consulta/Observación:

"En las Bases se indica:

""Soporte de backup y restore de toda la configuración realizada""

Consulta:

A fin de permitir una mayor pluralidad de postores y fabricantes, sírvase confirmar que el requerimiento es opcional."

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 6

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, NO CONFIRMA su consulta. Se aclara que el requerimiento de esta característica como opcional podría modificar las características básicas de la solución solicitada, afectando su capacidad para cumplir con los estándares de seguridad y efectividad previstos en las Bases. Por lo tanto, se mantendrá como un requisito obligatorio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20428698569

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Fecha de envío : 27/09/2024

Hora de envío : 22:43:30

Consulta: Nro. 94

Consulta/Observación:

"En las Bases se indica:

""Debe soportar al menos 02 (dos) motores de antivirus embebidos en el sistema para análisis y detección de virus y licenciado al menos uno de los motores""

Consulta:

A fin de permitir una mayor pluralidad de postores y fabricantes, sírvase confirmar que se aceptará al menos un (01) motor de antivirus, quedando el enunciado de la siguiente manera: "Debe soportar al menos un (01) motor de antivirus embebido en el sistema para análisis y detección de virus y licenciado"

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 6 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, NO CONFIRMA su consulta. Se aclara que el requerimiento de esta característica como opcional podría modificar las características básicas de la solución solicitada, afectando su capacidad para cumplir con los estándares de seguridad y efectividad previstos en las Bases. Por lo tanto, se mantendrá como un requisito obligatorio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20428698569

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Fecha de envío : 27/09/2024

Hora de envío : 22:43:30

Consulta: Nro. 95

Consulta/Observación:

"En las Bases se indica:

""Agresividad de Anti-Spam por usuario""

Consulta:

A fin de permitir una mayor pluralidad de postores y fabricantes, sírvase confirmar que el requerimiento es opcional."

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 6

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, NO CONFIRMA su consulta. Se aclara que el requerimiento de esta característica como opcional podría modificar las características básicas de la solución solicitada, afectando su capacidad para cumplir con los estándares de seguridad y efectividad previstos en las Bases. Por lo tanto, se mantendrá como un requisito obligatorio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20428698569

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Fecha de envío : 27/09/2024

Hora de envío : 22:43:30

Consulta: Nro. 96

Consulta/Observación:

"En las Bases se indica:
""Detalles del juicio del SPAM""

Consulta:

A fin de permitir una mayor pluralidad de postores y fabricantes, sírvase confirmar que el requerimiento es opcional."

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 6

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, NO CONFIRMA su consulta. Se aclara que el requerimiento de esta característica como opcional podría modificar las características básicas de la solución solicitada, afectando su capacidad para cumplir con los estándares de seguridad y efectividad previstos en las Bases. Por lo tanto, se mantendrá como un requisito obligatorio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20428698569

Fecha de envío : 27/09/2024

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Hora de envío : 22:43:30

Consulta: Nro. 97

Consulta/Observación:

"En las Bases se indica:

""FILTRO DE SEGURIDAD PARA CORREO ELECTRONICO (ANTISPAM)""

Consulta:

A fin de permitir una mayor pluralidad de postores y fabricantes, sírvase confirmar que la solución ofertada debe contar con un modulo de detección de cuentas comprometidas en la nube de la entidad, empleando motores de inteligencia artificial. "

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 6

Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, NO CONFIRMA su consulta. Se aclara que las Bases ya establecen los requisitos mínimos que debe cumplir el filtro de seguridad para correo electrónico (antispam), los cuales han sido definidos de acuerdo a las necesidades específicas del proyecto. La inclusión de módulos adicionales no es considerada esencial para el cumplimiento de las funciones requeridas y podría modificar las características básicas establecidas. Por lo tanto, se mantendrán los términos y condiciones establecidos en las Bases sin incluir este requisito adicional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20428698569

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Fecha de envío : 27/09/2024

Hora de envío : 22:43:30

Consulta: Nro. 98

Consulta/Observación:

"En las Bases se indica:

""FILTRO DE SEGURIDAD PARA CORREO ELECTRONICO (ANTISPAM)""

Consulta:

A fin de permitir una mayor pluralidad de postores y fabricantes, sírvase confirmar que la solución ofertada debe contar con un módulo de detección de cuentas comprometidas en la nube de la entidad, que tenga la capacidad de bloquear las cuentas comprometidas de manera automática."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1

Literal: 6

Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, NO CONFIRMA su consulta. Se aclara que las Bases ya establecen los requisitos mínimos que debe cumplir el filtro de seguridad para correo electrónico (antispam), los cuales han sido definidos de acuerdo a las necesidades específicas del proyecto. La inclusión de módulos adicionales no es considerada esencial para el cumplimiento de las funciones requeridas y podría modificar las características básicas establecidas. Por lo tanto, se mantendrán los términos y condiciones establecidos en las Bases sin incluir este requisito adicional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20428698569

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Fecha de envío : 27/09/2024

Hora de envío : 22:43:30

Consulta: Nro. 99

Consulta/Observación:

"En las Bases se indica:

""FILTRO DE SEGURIDAD PARA CORREO ELECTRONICO (ANTISPAM)""

Consulta:

A fin de permitir una mayor pluralidad de postores y fabricantes, sírvase confirmar que la solución ofertada debe contar con un módulo protección de ataques de phishing basados en códigos QR, con capacidad del análisis y reemplazo de código QR en el mensaje."

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 6

Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, NO CONFIRMA su consulta. Se aclara que las Bases ya establecen los requisitos mínimos que debe cumplir el filtro de seguridad para correo electrónico (antispam), los cuales han sido definidos de acuerdo a las necesidades específicas del proyecto. La inclusión de módulos adicionales no es considerada esencial para el cumplimiento de las funciones requeridas y podría modificar las características básicas establecidas. Por lo tanto, se mantendrán los términos y condiciones establecidos en las Bases sin incluir este requisito adicional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20428698569

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Fecha de envío : 27/09/2024

Hora de envío : 22:43:30

Consulta: Nro. 100

Consulta/Observación:

"En Bases dice: La disponibilidad requerida sobre el servicio debe ser del 99,95% mensual, para el enlace de acceso a Internet. Este parámetro está referido a averías imputables al postor. El tiempo de inoperatividad del servicio se calculará desde el reporte de la falla por parte del INMP hasta la verificación de la solución de la avería por parte del INMP.

Consulta: Se solicita a la Entidad considerar que la disponibilidad de servicio debe ser de 99.50% como servicio individual y en conjunto 99.90%."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: - **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, NO CONFIRMA su consulta. Dada la criticidad del servicio, por las aplicaciones cursadas y usuarios a ser atendidos, es necesidad de la entidad contar con la mayor disponibilidad posible.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20428698569

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Fecha de envío : 27/09/2024

Hora de envío : 22:43:30

Consulta: Nro. 101

Consulta/Observación:

"En Bases dice: ¿Para cumplir con el SLA de 99.95% se requiere que el postor presente un enlace de contingencia de Fibra óptica con diferente ruta de acceso y atendido de un nodo distinto que el enlace principal.

Consulta: Se solicita a la Entidad considerar que el SLA de servicio debe ser de 99.50% como servicio individual y en conjunto 99.90%."

Acápito de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 6

Literal: -

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, NO CONFIRMA su consulta. Dada la criticidad del servicio, por las aplicaciones cursadas y usuarios a ser atendidos, es necesidad de la entidad contar con la mayor disponibilidad posible.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20428698569

Fecha de envío : 27/09/2024

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Hora de envío : 22:43:30

Consulta: Nro. 102

Consulta/Observación:

"En Bases dice: El postor deberá contar con un Centro de Operaciones de Seguridad (SOC certificado con ISO 27001) para el servicio de Soporte Técnico, con la finalidad de garantizar que se cuente con procesos de atención óptimos que asegure el cumplimiento de los tiempos de respuesta, la calidad de su atención, así como el aseguramiento de la confidencialidad e integridad del manejo de los datos y de la información de la entidad.

Consulta: Se solicita a la Entidad considerar que el certificado de ISO 27001 para el SOC sea Opcional."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6 **Literal:** - **Página:** 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, NO CONFIRMA su consulta. Se precisa que la exigencia de contar con un Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) certificado con ISO 27001 en los Términos de Referencia es fundamental para el presente proceso, ya que esta certificación garantiza un estándar internacional de seguridad de la información, asegurando la calidad, confidencialidad, integridad y disponibilidad de los servicios ofrecidos. Dado que el servicio requerido involucra la gestión de información sensible, es necesario que el proveedor cumpla con los más altos estándares de seguridad, los cuales están respaldados por la certificación ISO 27001. Por lo tanto, este requisito no será suprimido y se mantendrá como condición obligatoria para asegurar la adecuada prestación del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20428698569

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Fecha de envío : 27/09/2024

Hora de envío : 22:43:30

Consulta: Nro. 103

Consulta/Observación:

"En Bases dice: ¿El plazo de entrega de equipos e implementación del servicio será de hasta (60) días calendario, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.

Consulta: Se solicita a la Entidad considerar un plazo de implementación de (125) días calendarios."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6 **Literal:** - **Página:** 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, NO CONFIRMA su consulta. El contrato con el proveedor actual está próximo a vencer, y para evitar caer en desavastecimiento, es necesidad de la entidad que el servicio inicie en el menor plazo posible.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20428698569

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Fecha de envío : 27/09/2024

Hora de envío : 22:43:30

Consulta: Nro. 104

Consulta/Observación:

"En Bases dice: ¿El plazo de entrega de equipos e implementación del servicio será de hasta (60) días calendario, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.

Consulta: Se solicita a la Entidad considerar un plazo de implementación de (125) días calendarios."

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6 **Literal:** - **Página:** 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, NO CONFIRMA su consulta. El contrato con el proveedor actual está próximo a vencer, y para evitar caer en desavastecimiento, es necesidad de la entidad que el servicio inicie en el menor plazo posible.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20428698569

Fecha de envío : 27/09/2024

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Hora de envío : 22:43:30

Consulta: Nro. 105

Consulta/Observación:

"En el numeral citado se indica lo siguiente:

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

Teniendo en cuenta que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, dispone que: ""El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites ¿Documentos para la admisión de la oferta¿.

Solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral 2.2.1, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores."

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 2.2.1

Literal: -

Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, CONFIRMA su consulta. Los documentos señalados en el numeral 2.2.1, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, CONFIRMA su consulta. Los documentos señalados en el numeral 2.2.1, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20428698569

Fecha de envío : 27/09/2024

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Hora de envío : 22:43:30

Consulta: Nro. 106

Consulta/Observación:

"De acuerdo a lo establecido en el PRONUNCIAMIENTO N° 192-2023/OSCE-DGR, en donde se establece lo siguiente: De la revisión del numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Estándar, se aprecia lo siguiente: ¿e) [DOCUMENTACIÓN QUE SERVIRÁ PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE ALGÚN COMPONENTE DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE LA ENTIDAD CONSIDERE PERTINENTE].

La Entidad debe precisar con claridad qué componente de los términos de referencia serán acreditados. En este literal no debe exigirse ningún documento vinculado a los requisitos de calificación del postor, tales como: i) capacidad legal, ii) capacidad técnica y profesional: equipamiento e infraestructura estratégica, calificaciones y experiencia del personal clave y iii) experiencia del postor. Tampoco se puede incluir documentos referidos a cualquier tipo de equipamiento, infraestructura, calificaciones y experiencia del personal en general.

Además, no debe requerirse declaraciones juradas adicionales cuyo alcance se encuentre comprendido en la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia y que, por ende, no aporten información adicional a dicho documento¿. [Sic]

Asimismo, del numeral 2.2.1.1 del Capítulo II, de la Sección Específica de las Bases aplicables al presente procedimiento de selección, se aprecia lo siguiente:

¿2.2.1.d.1 Deberán presentar documentación técnica sustentando con copia simple u original de catálogo o brochure o folleto de la tecnología a utilizar, los equipos y accesorios, así como también el diagrama respectivo de la solución

De lo expuesto, se aprecia que, en el marco de lo establecido por las Bases Estándar objeto de la convocatoria, lo exigido por la Entidad no resultaría razonable, máxime si para el acto de presentación de propuestas el proveedor no tendría certeza del desenlace del procedimiento de selección, y en tanto dicha exigencia forma parte de los términos de referencia, su cumplimiento, para la presentación de ofertas, se entenderá acreditado mediante el Anexo N°3, y su acreditación documental deberá requerirse para la suscripción del contrato."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.d.1

Literal: -

Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, CONFIRMA su consulta. La documentación técnica sustentado con copia simple u original de catálogo o brochure o folleto de la tecnología a utilizar, los equipos y accesorios, así como también el diagrama respectivo de la solución será retirado del literal d) y será incluido como un nuevo literal dentro del numeral 2.2.1, siendo estos los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, CONFIRMA su consulta. La documentación técnica sustentado con copia simple u original de catálogo o brochure o folleto de la tecnología a utilizar, los equipos y accesorios, así como también el diagrama respectivo de la solución será retirado del literal d) y será incluido como un nuevo literal dentro del numeral 2.2.1, siendo estos los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20428698569

Fecha de envío : 27/09/2024

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Hora de envío : 22:43:30

Consulta: Nro. 107

Consulta/Observación:

"En el numeral citado se indica lo siguiente:
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Agradeceremos confirmar que la documentación para el perfeccionamiento del contrato también se podrá presentar a través de Mesa de Partes virtual de la entidad o al correo electrónico del contacto autorizado de la Entidad, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 31170 , Ley que dispone la implementación de mesa de partes digitales y notificaciones electrónicas con el fin de transformar digitalmente los procesos, servicio y procedimientos administrativos."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: - Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, CONFIRMA que la documentación para el pago se podrá presentar por Mesa de Partes Virtual de la entidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección, CONFIRMA que la documentación para el pago se podrá presentar por Mesa de Partes Virtual de la entidad

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20428698569

Fecha de envío : 27/09/2024

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Hora de envío : 22:43:30

Consulta: Nro. 108

Consulta/Observación:

"En el literal citado, se indica lo siguiente:

HABILITACIÓN

El postor deberá pertenecer al NAP Perú activo y operativo

De acuerdo al PRONUNCIAMIENTO N° 029-2023/OSCE-DGR el OSCE indicó lo siguiente: ""Así también, cabe indicar que, el ser un miembro activo del NAP Perú no resultaría un requisito habilitante para ejercer la actividad económica de telecomunicaciones, y menos aún, que esto derive de una norma especial que regule dicha actividad.

Por lo tanto, resultaría excesivo que se exija que el proveedor del servicio sea un miembro activo de la NAP, dado que, conforme al Principio de Libertad de Concurrencia, se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.""

De acuerdo a dicho pronunciamiento solicitamos eliminar dicho requisito ya que va en contra del Principio de Libertad de Concurrencia"

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: A

Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, NO CONFIRMA su consulta. Es necesidad de la institución que el Postor sea miembro activo con conexiones de alta capacidad al NAP Perú, con la finalidad de contar con la mejor experiencia de navegación a internet para sus usuarios internos y externos, debido a las aplicaciones que se usan en la institución son sensibles al retardo y al jitter, pues en muchos casos se cursa imágenes y video en tiempo real (telemedicina).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20428698569

Fecha de envío : 27/09/2024

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Hora de envío : 22:43:30

Consulta: Nro. 109

Consulta/Observación:

"Dice:

El postor del servicio debe acreditar ser miembro activo del NAP

De acuerdo al PRONUNCIAMIENTO N° 029-2023/OSCE-DGR el OSCE indicó lo siguiente: ""Así también, cabe indicar que, el ser un miembro activo del NAP Perú no resultaría un requisito habilitante para ejercer la actividad económica de telecomunicaciones, y menos aún, que esto derive de una norma especial que regule dicha actividad.

Por lo tanto, resultaría excesivo que se exija que el proveedor del servicio sea un miembro activo de la NAP, dado que, conforme al Principio de Libertad de Concurrencia, se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.""

De acuerdo a dicho pronunciamiento solicitamos eliminar dicho requisito ya que va en contra del Principio de Libertad de Concurrencia"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1.6 Literal: - **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, CONFIRMA su consulta. No es necesidad de la institución que el Postor sea miembro activo con conexiones de alta capacidad al NAP Perú, se retira como requisito de calificación ser miembro activo y operativo del NAP y se modificará en los términos de referencia, pagina 22 de las bases con el siguiente enunciado : "El enlace de Internet proporcionado a la entidad deberá tener conexión directa al NAP"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, retira como requisito de calificación ser miembro activo y operativo del NAP y se modificará en los términos de referencia, pagina 22 de las bases con el siguiente enunciado : "El enlace de Internet proporcionado a la entidad deberá tener conexión directa al NAP"

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20428698569

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Fecha de envío : 27/09/2024

Hora de envío : 22:43:30

Consulta: Nro. 110

Consulta/Observación:

"Dice:

El postor deberá contar con un Centro de Operaciones de Seguridad SOC para el servicio de soporte técnico

Con la finalidad de promover una mayor pluralidad de postores solicitamos considerar como válido que el SOC pueda ser propio y/o tercerizado"

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1.6 **Literal:** - **Página:** 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, CONFIRMA su consulta. No es necesidad de la institución que el Postor sea miembro activo con conexiones de alta capacidad al NAP Perú, se retira como requisito de calificación ser miembro activo y operativo del NAP y se modificará en los términos de referencia, pagina 22 de las bases con el siguiente enunciado : "El enlace de Internet proporcionado a la entidad deberá tener conexión directa al NAP"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, retira como requisito de calificación ser miembro activo y operativo del NAP y se modificará en los términos de referencia, pagina 22 de las bases con el siguiente enunciado : "El enlace de Internet proporcionado a la entidad deberá tener conexión directa al NAP"

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20428698569

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Fecha de envío : 27/09/2024

Hora de envío : 22:43:30

Consulta: Nro. 111

Consulta/Observación:

"Dice:
El postor deberá contar con un Centro de Operaciones de Seguridad (SOC certificado con ISO 27001) para el servicio de soporte técnico

Solicitamos al comité suprimir el requisito de cumplimiento del SOC certificado con ISO 27001 solicitado en los TDR numeral 3.1.6 cabe indicar que la Dirección Técnica Normativa, mediante la Opinión N° 130-2009/DTN, ha precisado lo siguiente: ¿En vista que las certificaciones ISO no constituyen una condición determinante para la operatividad y/o calidad de los bienes o servicios que una Entidad requiere adquirir o contratar, no pueden ser considerados como requerimientos técnicos mínimos, máxime si su cumplimiento no es requerido por norma nacional alguna. Sin perjuicio de ello, pueden establecerse como factor de evaluación, a efectos de premiar con puntaje el cumplimiento de ciertos estándares internacionales, siempre que dicho factor observe criterios objetivos, razonables y congruentes con el objetivo de la convocatoria y se haya precisado en las bases los alcances de la certificación requerida¿. [Sic]

En la misma línea cabe indicar que el Tribunal de Contrataciones del Estado, mediante la Resolución N° 551-2013-TC-S1, ha precisado lo siguiente: ¿Las normas ISO no tienen carácter obligatorio dentro de la legislación nacional, sino que sólo constituyen normas de carácter facultativo; por lo que no pueden ser requeridas como documentos de presentación obligatoria; sin embargo, sí sería razonable otorgar determinado puntaje a aquellos postores que cuenten con dichas certificaciones (¿) estas certificaciones acreditan una serie de estándares patrocinados por la Organización Internacional para la Estandarización (ISO), que son de acogimiento voluntario, es decir, su cumplimiento no es requerido por norma nacional alguna. Asimismo, las normas ISO se refieren al sistema de calidad de una organización, lo que permite establecer pautas organizativas entre sus diferentes departamentos o servicios; razón por la cual, en el caso de los procesos para la adquisición de bienes, no garantizarían, por sí solos, la calidad de los productos¿. [Sic]

Así, de lo expuesto en la citada Opinión N° 130-2009/DTN y la Resolución N°551-2013-TC-S1, se puede colegir que los ¿Certificado ISO¿ no deberían formar parte de las condiciones u obligaciones del requerimiento, pues no resultan ser determinantes para la operatividad o calidad de los servicios o bienes, siendo que si correspondería que sean requeridos como parte de los factores de evaluación.

Ahora bien, en el presente caso, se aprecia que la Entidad habría consignado en el requerimiento la exigencia de contar con SOC certificado con ISO 27001; no obstante, conforme lo señalado en la Opinión N° 130-2009/DTN y la Resolución N°551-2013-TC-S1, dichas normas ISO son de carácter facultativo, no debiendo considerarse un requerimiento mínimo."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1.6

Literal: -

Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, CONFIRMA su consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, CONFIRMA su consulta

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20428698569

Fecha de envío : 27/09/2024

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Hora de envío : 22:43:30

Consulta: Nro. 112

Consulta/Observación:

"En el numeral citado, se indica lo siguiente:
Forma de pago

Agradeceremos confirmar que aceptará el ciclo de facturación que asigne el postor ganador de la Buena Pro, el cuál será el más cercano a la fecha de activación del servicio."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.6 **Literal:** - **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, NO CONFIRMA su consulta. Se precisa que la exigencia de contar con un Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) certificado con ISO 27001 en los Términos de Referencia es fundamental para el presente proceso, ya que esta certificación garantiza un estándar internacional de seguridad de la información, asegurando la calidad, confidencialidad, integridad y disponibilidad de los servicios ofrecidos. Dado que el servicio requerido involucra la gestión de información sensible, es necesario que el proveedor cumpla con los más altos estándares de seguridad, los cuales están respaldados por la certificación ISO 27001. Por lo tanto, este requisito no será suprimido y se mantendrá como condición obligatoria para asegurar la adecuada prestación del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20428698569

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Fecha de envío : 27/09/2024

Hora de envío : 22:43:30

Consulta: Nro. 113

Consulta/Observación:

"En el numeral citado, se indica lo siguiente:

Forma de pago

Dicha documentación debe presentarse en la Oficina de logística 2do piso; lugar jr santa Rosa N° 941 Cercado de Lima

Al respecto, agradeceremos confirmar que la documentación para el pago también se podrá presentar a través de Mesa de Partes virtual de la entidad o al correo electrónico del contacto autorizado de la Entidad, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 31170 , Ley que dispone la implementación de mesa de partes digitales y notificaciones electrónicas con el fin de transformar digitalmente los procesos, servicio y procedimientos administrativos."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6

Literal: -

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, CONFIRMA que la documentación para el pago se podrá presentar por Mesa de Partes Virtual de la entidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20428698569

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Fecha de envío : 27/09/2024

Hora de envío : 22:43:30

Consulta: Nro. 114

Consulta/Observación:

"En el numeral citado, se indica lo siguiente:

Forma de pago

Agradeceremos indicar la glosa con la cual se deberá facturar el presente servicio, a fin de considerar la información correcta en las facturas a emitir."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.6 **Literal:** - **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para la glosa de las facturas periódicas a emitir sería: "servicio de internet institucional del INMP"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Para la glosa de las facturas periódicas a emitir sería: "servicio de internet institucional del INMP"

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20428698569

Fecha de envío : 27/09/2024

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Hora de envío : 22:43:30

Consulta: Nro. 115

Consulta/Observación:

"En el numeral citado, se indica lo siguiente:
Forma de pago

Solicitamos confirmar que, sin afectar el valor del monto adjudicado, en caso que el inicio de la prestación del servicio no coincida con el ciclo de facturación del operador adjudicatario de la buena pro, la primera facturación incluiría un cargo por el prorrateo del servicio brindado durante los días previos al inicio del correspondiente ciclo de facturación, situación que se presentará también con el último recibo que se emita en el marco del Contrato."

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 2.6

Literal: -

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, CONFIRMA su consulta. En caso que el inicio de la prestación del servicio no coincida con el ciclo de facturación del operador adjudicatario de la buena pro, la primera facturación incluiría un cargo por el prorrateo del servicio brindado durante los días previos al inicio del correspondiente ciclo de facturación, situación que se presentará también con el último recibo que se emita en el marco del Contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, CONFIRMA su consulta. En caso que el inicio de la prestación del servicio no coincida con el ciclo de facturación del operador adjudicatario de la buena pro, la primera facturación incluiría un cargo por el prorrateo del servicio brindado durante los días previos al inicio del correspondiente ciclo de facturación, situación que se presentará también con el último recibo que se emita en el marco del Contrato.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20428698569

Fecha de envío : 27/09/2024

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Hora de envío : 22:43:30

Consulta: Nro. 116

Consulta/Observación:

"En el numeral citado, se indica lo siguiente:
Forma de pago

Solicitamos confirmar que, luego de transcurridos 03 meses sin que la entidad haya cancelado la contraprestación mensual correspondiente al servicio prestado por el contratista, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 71° del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, modificado con Resolución de Consejo Directivo N° 96-2018-CD/OSIPTEL, el operador de telecomunicaciones podrá suspender el servicio por falta de pago, sin que ello implique la aplicación de penalidades y/o se forme parte, en caso de corresponder, del porcentaje de cumplimiento del nivel de servicio requerido."

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.6 **Literal:** - **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, CONFIRMA lo dispuesto en el Artículo 71° del TUO e las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, modificado con Resolución de Consejo Directivo N° 96-2018-CD/OSIPTEL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección, CONFIRMA lo dispuesto en el Artículo 71° del TUO e las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, modificado con Resolución de Consejo Directivo N° 96-2018-CD/OSIPTEL

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20428698569

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Fecha de envío : 27/09/2024

Hora de envío : 22:43:30

Consulta: Nro. 117

Consulta/Observación:

"Dice:

GARANTIA COMERCIAL:

(¿) La garantía debe ser otorgada por el postor y confirmada por el fabricante (¿)

Solicitamos eliminar el termino ""postor"" y reemplazarlo por ""contratista"" esto debido a que no son los postores quienes deben otorgar la garantía si no el contratista"

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1.6 **Literal:** - **Página:** 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, CONFIRMA su consulta. El requerimiento quedaría así: "La garantía debe ser otorgada por el Contratista y confirmada por el fabricante"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, CONFIRMA su consulta. El requerimiento quedaría así: "La garantía debe ser otorgada por el Contratista y confirmada por el fabricante"

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20428698569

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Fecha de envío : 27/09/2024

Hora de envío : 22:43:30

Consulta: Nro. 118

Consulta/Observación:

"Dice:

PLAN DE IMPLEMENTACION, PLAZO E ENTREGA DE EQUIPOS E IMPLEMENTACION DEL SERVICIO

El postor deberá presentar formalmente un plan de implementación del servicio (¿)

Solicitamos eliminar el termino ""postor"" y reemplazarlo por ""contratista"" esto debido a que no son los postores quienes deben entregar el plan de implementación si no el contratista"

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1.6 **Literal:** - **Página:** 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, CONFIRMA su consulta. El requerimiento quedaría así: "La garantía debe ser otorgada por el Contratista y confirmada por el fabricante"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, CONFIRMA su consulta. El requerimiento quedaría así: "La garantía debe ser otorgada por el Contratista y confirmada por el fabricante"

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20428698569

Fecha de envío : 27/09/2024

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Hora de envío : 22:43:30

Consulta: Nro. 119

Consulta/Observación:

"Dice:

PLAN DE IMPLEMENTACION, PLAZO E ENTREGA DE EQUIPOS E IMPLEMENTACION DEL SERVICIO

El postor debe incluir en su oferta todo lo necesario para la correcta provision del servicio, incluyendo las mejoras de los términos de referencia

Solicitamos eliminar el termino ""mejoras de los terminos de referencia"" esto debido a que las bases solo contemplan como único factor de evaluación el precio."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1.6 **Literal:** - **Página:** 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, CONFIRMA su consulta. Se eliminará el término "mejoras de los terminos de referencia".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, CONFIRMA su consulta. Se eliminará el término "mejoras de los terminos de referencia".

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20428698569

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Fecha de envío : 27/09/2024

Hora de envío : 22:43:30

Consulta: Nro. 120

Consulta/Observación:

"Dice:
MECANISMOS DE SUPERVISION

El postor y el personal responsable del INMP (¿)

Solicitamos eliminar el termino ""postor"" y reemplazarlo por ""contratista"" esto debido a que no son los postores quienes realizarán la implementación si no el contratista"

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1.6 **Literal:** - **Página:** 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, CONFIRMA su consulta. El requerimiento quedaría así: "El Contratista y el personal responsable del INMP".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, CONFIRMA su consulta. El requerimiento quedaría así: "El Contratista y el personal responsable del INMP".

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20428698569

Fecha de envío : 27/09/2024

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Hora de envío : 22:43:30

Consulta: Nro. 121

Consulta/Observación:

"Para la ejecución de los trabajos de implementación que requieran ejecutarse en vía pública, resulta necesario contar con la obtención de las autorizaciones, permisos y/o títulos habilitantes emitidos por las autoridades competentes (entre ellas, municipalidades y/o Ministerio de Cultura).

Respecto de este tipo de autorizaciones y/o títulos habilitantes su emisión se encuentra sujeto al cumplimiento por parte de la autoridad competente de los plazos de ley establecidos para dicho procedimiento.

En atención a ello, solicitamos a la Entidad confirmar que las demoras por parte de las autoridades competentes en la emisión de los trámites de permisos y/o títulos habilitantes determinarán la suspensión del plazo de implementación previsto en las Bases hasta que haya quedado subsanado el inconveniente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad en contra del contratista, por no representar un retraso atribuible a él. Ello, sin perjuicio de la facultad del contratista de solicitar la ampliación de plazo que resulte necesaria"

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.8

Literal: -

Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, NO CONFIRMA su consulta. Se aclara que el retraso que pueda suscitarse durante la implementación del servicio, deberá de justificarse mediante la solicitud de ampliación de plazo, tal como lo establece el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su el Artículo 162.5 "El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En ese último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la Entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo. De no cumplirse con lo citado, el área encargada de ejecución contractual, al no tener evidencia aplicará la penalidad por mora correspondiente."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20428698569

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Fecha de envío : 27/09/2024

Hora de envío : 22:43:30

Consulta: Nro. 122

Consulta/Observación:

"JEFE DE PROYECTO

Solicitamos incluir como válido las carreras e ingeniería informática y/o ingeniería de software"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2.B.1.1

Literal: -

Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, CONFIRMA su consulta. El puesto de Jefe de Proyecto, se considerarán válidas las carreras de Ingeniería Informática. Este aspecto será considerado en la integración de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, CONFIRMA su consulta. El puesto de Jefe de Proyecto, se considerarán válidas las carreras de Ingeniería Informática. Este aspecto será considerado en la integración de las Bases.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20428698569

Fecha de envío : 27/09/2024

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Hora de envío : 22:43:30

Consulta: Nro. 123

Consulta/Observación:

"02 ESPECIALISTAS EN CIBERSEGURIDAD

Agradeceremos considerar como válido las carreras de Ingeniería de Sistemas y/o Computación, o Ingeniería de Sistemas e Informática, o Ingeniería Electrónica o Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones o con mención en Telecomunicaciones o Ingeniería de Telecomunicaciones y/o redes, o Ingeniería de Software, o Ingeniería de ciencias de la Computación y/o Redes y/o Comunicaciones, o Ingeniería de Computación y/o Sistemas o Ingeniería Informática y de Sistemas o Ingeniería de Seguridad Informática o Ingeniería de Computación e Informática o Ingeniería de Sistemas y Computo "

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2.B.1.1 **Literal:** - **Página:** 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, CONFIRMA su consulta. el puesto de Especialista en Ciberseguridad, se considerarán válidas las carreras de ingenieros y/o bachilleres en Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería de Seguridad y Auditoría Informática, Ingeniería de Sistemas y/o Computación, Ingeniería de Sistemas e Informática, Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Telecomunicaciones y/o Redes, Ingeniería de Ciencias de la Computación y/o Redes, Ingeniería de Computación y/o Sistemas, Ingeniería Informática y de Sistemas, Ingeniería de Seguridad Informática, e Ingeniería de Computación e Informática. Este aspecto será incluido en la integración de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, CONFIRMA su consulta. el puesto de Especialista en Ciberseguridad, se considerarán válidas las carreras de ingenieros y/o bachilleres en Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería de Seguridad y Auditoría Informática, Ingeniería de Sistemas y/o Computación, Ingeniería de Sistemas e Informática, Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Telecomunicaciones y/o Redes, Ingeniería de Ciencias de la Computación y/o Redes, Ingeniería de Computación y/o Sistemas, Ingeniería Informática y de Sistemas, Ingeniería de Seguridad Informática, e Ingeniería de Computación e Informática. Este aspecto será incluido en la integración de las Bases.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20428698569

Fecha de envío : 27/09/2024

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Hora de envío : 22:43:30

Consulta: Nro. 124

Consulta/Observación:

"JEFE DE PROYECTO

Solicitamos incluir como válido la experiencia Gestionando y/o supervisando y/o implementando proyectos de tecnologías de la información, tales como Internet y/o gestión de proyectos de telecomunicaciones tales como internet e internet dedicado y/o gestión y/o supervisión y/o dirección en proyectos de implementación de servicios fijos corporativos, tales como internet"

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2.B.2

Literal: -

Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, NO CONFIRMA su consulta. Se precisa que las Bases ya establecen los criterios específicos de experiencia requeridos para el puesto de Jefe de Proyecto, los cuales son necesarios para garantizar la idoneidad y capacidad del personal clave en la gestión del servicio solicitado. Los requisitos actuales han sido definidos de acuerdo con las necesidades del proyecto, y no se considera pertinente incluir equivalencias o ampliar las áreas de experiencia a otros sectores o servicios no contemplados. Por tanto, se mantendrán los términos establecidos en las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20428698569

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Fecha de envío : 27/09/2024

Hora de envío : 22:43:30

Consulta: Nro. 125

Consulta/Observación:

"EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Con la finalidad de promover una mayor pluralidad de postores solicitamos confirmar que se admitirá como válido la experiencia en servicio de acceso a internet y/o servicio de internet a nivel nacional y/o servicio de Internet Dedicado y Enlace de Datos"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2.C Literal: - **Página:** 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, CONFIRMA su consulta. En adición a la experiencia ya indicada en bases, se aceptarán los siguientes: servicio de acceso a internet y/o servicio de internet a nivel nacional y/o servicio de Internet Dedicado y Enlace de Datos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20428698569

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Fecha de envío : 27/09/2024

Hora de envío : 22:43:30

Consulta: Nro. 126

Consulta/Observación:

"Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)

Teniendo en consideración que el plazo del servicio es único para todos los postores, solicitamos a la Entidad se sirva completar el texto del Anexo 4, correspondiente al plazo del servicio, ello para evitar distintas interpretaciones entre los postores."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1.E Literal: - **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el "Plazo Máximo" se refiere a que los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo máximo de hasta sesenta (60) días calendarios para la instalación, implementación y prueba de funcionamiento, y ese plazo depende de la propuesta de cada postor.

Posterior a este período se inicia el plazo del servicio que es de 12 meses

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20428698569

Fecha de envío : 27/09/2024

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Hora de envío : 22:43:30

Consulta: Nro. 127

Consulta/Observación:

"EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Considerando el Principio de Igualdad de Trato del reglamento de contrataciones del estado, el cual precisa:

""Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. Este principio exige que no se traten de manera diferente situaciones que son similares y que situaciones diferentes no sean tratadas de manera idéntica siempre que ese trato cuente con una justificación objetiva y razonable, favoreciendo el desarrollo de una competencia efectiva"".

Agradeceremos confirmar que independientemente de las denominaciones del (los) cargo(s) que ocupe o haya desempeñado el personal propuesto para el perfil del personal clave, se validará la experiencia del profesional conforme a sus funciones realizadas, en la medida que la constancia de trabajo señalará que el personal propuesto ha desarrollado las funciones o labores solicitadas independientemente de la denominación de los cargos fijados en las Bases."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2.B.2

Literal: -

Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, NO CONFIRMA su consulta. Se aclara que las Bases establecen los requisitos mínimos respecto a la experiencia del personal clave, los cuales incluyen la denominación de los cargos y las funciones específicas que deberán haber sido desempeñadas. Dichos requisitos son necesarios para garantizar que los postulantes cumplan con el perfil adecuado para el proyecto y asegurar la correcta ejecución del servicio. Por lo tanto, es indispensable que el personal propuesto cumpla con lo estipulado en las Bases, tanto en la experiencia como en las denominaciones de los cargos, sin admitir equivalencias en este aspecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20421780472

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Fecha de envío : 27/09/2024

Hora de envío : 23:41:25

Consulta: Nro. 128

Consulta/Observación:

Dice: El postor del servicio debe acreditar ser miembro activo del NAP.

Consulta:

Sírvase confirmar que, para lograr una mejor experiencia de servicio, el Postor debe de contar con conexiones redundantes en el NAP Perú y con capacidad total mínima de 2x100Gbps.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: 6 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, NO CONFIRMA su consulta. Es conocido que el mercado local tiene por lo menos diez (10) operadores que pertenecen al NAP Perú (<http://www.nap.pe/nuestros-asociados/>), sin embargo no todos sus miembros cuentan con la capacidad de conexión en alta disponibilidad descrita de 2x100Gbps.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20421780472

Fecha de envío : 27/09/2024

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Hora de envío : 23:41:25

Consulta: Nro. 129

Consulta/Observación:

Dice: Servicio de Telefonía Móvil

- Las líneas deberán contar con cobertura a nivel nacional.

Sírvase confirmar que la cobertura a nivel nacional será la que pueda contar el operador móvil dueño del plan y línea ofertada, en cumplimiento a las disposiciones del ente regulador Osiptel y el MTC.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: 6 **Página: 35**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, CONFIRMA su consulta. La cobertura a nivel nacional será la que pueda contar el operador móvil dueño del plan y línea ofertada, en cumplimiento a las disposiciones del ente regulador Osiptel y el MTC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, CONFIRMA su consulta. La cobertura a nivel nacional será la que pueda contar el operador móvil dueño del plan y línea ofertada, en cumplimiento a las disposiciones del ente regulador Osiptel y el MTC.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20421780472

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Fecha de envío : 27/09/2024

Hora de envío : 23:41:25

Consulta: Nro. 130

Consulta/Observación:

Dice: Categoría A

Con la finalidad de permitir la participación de diferentes marcas reconocidas del mercado, sírvase confirmar que el modelo de procesador será opcional. Además se solicita a la entidad precisar la capacidad mínima del procesador en cuanto a cantidad de núcleos y velocidad en Ghz.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6

Literal: 6

Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, no confirma su consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20421780472

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Fecha de envío : 27/09/2024

Hora de envío : 23:41:25

Consulta: Nro. 131

Consulta/Observación:

Dice: Tamaño de pantalla: 6.67"

Consulta: Con la finalidad de permitir la participación de diferentes marcas reconocidas en el mercado, sírvase confirmar que el tamaño de pantalla será mínimo de 6.67".

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6

Literal: 6

Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, No confirma su consulta. Es necesidad de la entidad que el tamaño de pantalla sea mínimo de 6.67".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20421780472

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Fecha de envío : 27/09/2024

Hora de envío : 23:41:25

Consulta: Nro. 132

Consulta/Observación:

Dice: Dimensión 162.24*75.55*7.97MM

Consulta: Con la finalidad de permitir la participación de diferentes marcas reconocidas en el mercado, sírvase confirmar que la dimensión del equipo será opcional, siempre que se cumpla el tamaño mínimo de pantalla.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 6 **Literal:** 6 **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, No confirma su consulta. Es necesidad de la entidad que el tamaño de pantalla sea mínimo de 6.67".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20421780472

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Fecha de envío : 27/09/2024

Hora de envío : 23:58:35

Consulta: Nro. 133

Consulta/Observación:

Dice: Camara de fotos principal: 108+8+2 mpx

Consulta: Sirvase confirmar que la resolución de la camara principal es referencial. En su defecto precisar que la resolución de 108Mpx es opcional, pudiendo ser reemplazada por resolución de 50Mpx o superior.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 6 **Literal:** 6 **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, No confirma su consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20421780472

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Fecha de envío : 27/09/2024

Hora de envío : 23:58:35

Consulta: Nro. 134

Consulta/Observación:

Dice: Camara de fotos frontal: 16Mpx

Consulta: Sirvase confirmar que la resolución de 16Mpx será opcional. Caso contrario, confirmar que puede ser como mínimo 8Mpx.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 6

Literal: 6

Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, no confirma su consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20421780472

Fecha de envío : 27/09/2024

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Hora de envío : 23:58:35

Consulta: Nro. 135

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que la capacidad de memoria interna puede ser como mínimo de 128GB.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 6

Literal: 6

Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, NO CONFIRMA su consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO ANUAL DE INTERNET

Ruc/código : 20421780472

Fecha de envío : 27/09/2024

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Hora de envío : 23:58:35

Consulta: Nro. 136

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que la capacidad de memoria RAM puede ser como mínimo de 6GB.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: 6

Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, no confirma su consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null